



 Bancoomeva

Bancoomeva
facilita la vida

Bancoomeva

*INFORME ANUAL DE
GOBIERNO CORPORATIVO
2021*

CONTENIDO

	Pág.
1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE BANCOOMEVA	6
1.1. Capital y estructura de propiedad	6
1.2. Identificación de los Accionistas	6
1.3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria	7
1.4. Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad	7
1.5. Otras Inversiones	8
2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BANCOOMEVA	8
2.1. Funcionamiento de la Junta Directiva	8
2.1.1. Composición de la Junta Directiva	8
2.1.2. Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva	9
2.1.3. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva	9
2.1.4. Política de remuneración de la Junta Directiva	10
2.1.5. Funciones y responsabilidades de la Junta Directiva, de su Presidente y su Secretario	10
2.1.6. Reuniones de la Junta Directiva	13
2.1.7. Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva y Comités de Apoyo	15
2.1.8. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta	15
2.2. Relaciones de la Junta Directiva	21
2.3. Conflictos de Interés	21
2.4. Funcionamiento de los Comités de la Junta Directiva	22
2.4.1. Comité de Auditoría	22
2.4.1.1. Conformación del Comité	22
2.4.1.2. Reuniones y asistencia	22
2.4.1.3. Actividades del Comité de Auditoría	23
2.4.2. Comité Delegado de Riesgos	23
2.4.2.1. Conformación del Comité	23
2.4.2.2. Reuniones y asistencia	23
2.4.2.3. Actividades del Comité Delegado de Riesgos	24
2.5. El Presidente del Banco y la Alta Gerencia	24
2.5.1. Proceso de selección de Altos Directivos	25
2.5.2. Política de remuneración	25
2.5.3. Evaluación de los Altos Directivos	25
2.5.4. Rendición de cuentas	26
3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	26
3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas	26
3.2. Operaciones con partes vinculadas	26

4. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS	27
4.1. Sistema de Control Interno (SCI)	27
4.2. Función de Cumplimiento y Gestión de Conducta	27
4.3. Política de riesgos y su aplicación	28
4.4. Resultados indicadores de la Declaración de Apetito al Riesgo a diciembre de 2021	34
4.5. Materialización de riesgos	37
4.6. Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos	37
5- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	39
5.1. Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas	39
5.2. Asistencia a la Asamblea General de Accionistas	39
5.3. Acuerdos entre Accionistas	40
6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN	40
6.1. <i>Página web del Banco</i>	40
6.2. <i>Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas – Código País</i>	40
7. RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO	41

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2021



Bancoomeva está comprometida con el fortalecimiento de las prácticas de buen gobierno como pilares que permiten garantizar, entre otros, procesos adecuados de rendición de cuentas, transparencia e integridad de la información y apropiada administración de conflictos de interés. De esta manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 16 del Código de Gobierno Corporativo del Banco, la Junta Directiva presenta a la Asamblea General de Accionistas el **Informe Anual de Gobierno Corporativo** correspondiente al período enero a diciembre de 2021.

La estructura del informe se ha alineado con las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas – “Código País” expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC. El informe incluye temas relacionados con la estructura de la propiedad, estructura de la Administración con sus políticas de nominación, selección y remuneración de la Junta Directiva y de selección y compensación de altos directivos, operaciones con partes vinculadas, conflictos de interés, Sistema de Gestión de Riesgos, Asamblea General de Accionistas, Revelación de Información y Reclamaciones acerca del Código.

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE BANCOOMEVA

1.1. Capital y estructura de propiedad

Bancoomeva se constituyó el 6 de enero de 2011 mediante Escritura Pública No. 0006 otorgada ante la Notaría 18 del Círculo de Cali e inició operaciones al público el 4 de abril del mismo año, con un capital suscrito y pagado a la fecha de otorgamiento de dicho instrumento público por siete entidades fundadoras por la suma de \$72.000.000.000 M/Cte. equivalentes a Setenta y Dos Mil (72.000) acciones ordinarias.

A diciembre 31 de 2021 Bancoomeva cuenta con un capital autorizado de QUINTOS CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$504.000.000.000.00) M/CTE, dividido en Cincuenta Millones Cuatrocientas Mil (50.400.000) acciones ordinarias, esto es, de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una. A la misma fecha, el capital suscrito y pagado de Bancoomeva S.A. asciende a la suma de \$498.034.390.000 representado en un total de 49.803.439 acciones suscritas y pagadas.

El valor de las acciones en reserva es del orden de \$5.965.610.000 equivalente a 596.561 acciones ordinarias de valor nominal de Diez Mil Pesos (\$10.000) cada una.

1.2. Identificación de los Accionistas

De conformidad a lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de Bancoomeva, se presentaron las siguientes enajenaciones de acciones del Banco, a través de la figura de “compraventa”, así:

- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO transfirió a título de venta a COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. un total de 127.537 acciones, quedando dicha entidad con una (1) acción ordinaria.
- LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO transfirió a título de venta a COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. la totalidad de sus acciones, esto es, 910.064 acciones ordinarias, por lo tanto, esta entidad a diciembre 31 de 2021 no cuenta con participación accionaria en el Banco.

Las operaciones de venta de acciones antes descritas fueron puestas en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo a la normatividad vigente, encontrando dicha entidad que una vez evaluada la información suministrada, se acreditó el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 88 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – EOSF; en consecuencia, la Superintendencia confirió autorización para que Coomeva Medicina Prepagada S.A. adquiriera las acciones de Banco Coomeva S.A., bajo las condiciones expuestas.

De las anteriores operaciones, se expidieron los correspondientes títulos accionarios a favor de COOMEVA MEDICINA PREPAGADA SA. y se llevó a cabo el registro en el Libro de Accionistas de la entidad.

LA COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA –“COOMEVA” continúa siendo la accionista mayoritaria con el 94.86% de participación y los demás accionistas cuentan con participaciones inferiores al 5%, tal como se detalla a continuación en la composición accionaria de BANCOOMEVA a diciembre 31 de 2021:

ACCIONISTA	% Participación a Díc. 31/2020	% Participación a Díc. 31/2021
COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA – “COOMEVA”	94,86%	94,857152%
FUNDACIÓN COOMEVA	2,64%	2,642858%
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.	0,00%	2,083392%
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	0,25%	0,000002%
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.	1,83%	0,000000%
FONDO DE EMPLEADOS COOMEVA	0,42%	0,416596%
TOTAL	100,00	100,000000

Fuente: Bancoomeva – Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

Dado lo anterior, la propiedad de BANCOOMEVA al cierre de 2021 se encuentra radicada en cinco (5) accionistas.

En virtud de la Ley 1870 de 2017 y de manera particular a partir de la expedición de la Resolución No. 0152 de febrero de 2019 que identificó a COOMEVA como *Holding Financiero del Conglomerado Financiero Coomeva*, la Cooperativa se encuentra sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en cuanto a la calidad de Holding Financiero del Conglomerado Financiero, por lo cual dicha entidad ejerce la supervisión comprensiva y consolidada del Conglomerado Financiero Coomeva, conformado por Coomeva (Holding), Bancoomeva S.A., Fiducoomeva S.A. y Coomeva Corredores de Seguros S.A.

En consecuencia, COOMEVA en su calidad de matriz del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y holding del Conglomerado Financiero Coomeva, emite las directrices, políticas generales y lineamientos de buen gobierno contenidos en su Código, que deberán ser implementadas y adaptadas por las entidades que conforman el Conglomerado Financiero Coomeva, esto, sin perjuicio de las normas especiales que les sean aplicables al Banco.

Durante el 2021 fueron atendidos en forma oportuna los requerimientos formulados por la Superintendencia, en relación con los asuntos propios de la normativa de conglomerados financieros.

Los miembros de la Junta Directiva de Bancoomeva no son propietarios de acciones del Banco ni en forma directa o indirecta e igualmente, tampoco existen acciones en poder de la sociedad.

1.3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria

En cuanto a las relaciones económicas existentes entre Coomeva y Bancoomeva, así como entre las demás empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y el Banco, cabe destacar que entre Coomeva y Bancoomeva existe una relación de subordinación, merced a la cual la primera ejerce el control sobre éste, lo cual conlleva la facultad de imponer sus decisiones de cara a que Bancoomeva actúe bajo la misma dirección y bajo los mismos parámetros que actúan las demás empresas que conforman el Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva.

Durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 no se celebraron operaciones de ninguna clase, que hubieran estado influenciadas por Coomeva o que se hubieran celebrado para su interés y beneficio exclusivo o de sus empresas vinculadas, ni viceversa.

Así mismo, durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 no se tomaron decisiones ni se dejaron de tomar decisiones por influencia o en interés de Coomeva ni viceversa.

1.4. Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad

De conformidad con las facultades previstas en los Estatutos Sociales del Banco no se encuentra contemplada en cabeza de los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores de Bancoomeva la negociación de acciones y valores emitidos por la sociedad.

1.5. Otras Inversiones

Banco Coomeva S.A. es accionista en las siguientes entidades: (i) Fiduciaria Coomeva S.A. – “Fiducoomeva” con 94,86% (constituida como filial del Banco); (ii) Tecnibanca S.A. – Servibanca con 0.68%; (iii) ACH Colombia S.A. con 0.15%; (iv) Conectamos Financiera S.A. con 9% y (v) Credibanca S.A. con 0.85%.

2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BANCOOMEVA

2.1. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1.1. Composición de la Junta Directiva

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales del Banco, la Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del período. En todo caso, los miembros de la Junta Directiva permanecerán en su cargo, siempre que no sean removidos o inhabilitados, hasta la próxima reunión anual de la Asamblea General y mientras sus sucesores sean elegidos y declarados hábiles por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, conforme a lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo del Banco, la Junta Directiva se conformará con por lo menos un veinticinco (25%) de miembros con carácter independiente o el porcentaje que en su momento señale la ley aplicable.

Al 31 de diciembre de 2021, la Junta Directiva estuvo conformada por dos (2) miembros independientes y tres (3) miembros Patrimoniales, así:

Renglón	Miembro de la Junta Directiva	Profesión	Cargo	Posesión ante la Superintendencia a Financiera de Colombia	Cargos Ejecutivos en la Matriz Coomeva o Empresas del Grupo	Calidad
1	ALFREDO ARANA VELASCO	Economista	Miembro Principal	Febrero 18 de 2011	Presidente Ejecutivo del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva	Miembros Patrimoniales
	GILBERTO QUINCHE TORO	Médico	Miembros Suplente	Enero 18 de 2020	Gerente General Sector Salud Medicina Prepagada	
2	ALFREDO RINCÓN ANGULO	Ingeniero Industrial	Miembro Principal	Abril 19 de 2012	Gerente Corporativo Financiero Uco	
	LUIS MARIO GIRALDO NIÑO	Economista	Miembro Suplente	Abril 12 de 2012	Gerente Sector Protección, Solidaridad y Seguros	
3	LEÓN DARÍO VILLA VILLA	Economista	Miembro Principal	Julio 27 de 2017	Miembro Patrimonial quien no ostenta ningún cargo en la Matriz Coomeva	
	LUIS CARLOS LOZADA BEDOYA	Ingeniero Industrial	Miembro Suplente	Mayo 22 de 2014	Gerente Corporativo Administrativo Uco	
4	EDUARDO JOSÉ VICTORIA RUIZ	Abogado	Miembro Principal	Febrero 18 de 2011	No ostenta cargo en La Matriz	Miembros Independientes
	GIULIANO MORINI CALERO	Abogado	Miembro Suplente	Marzo 3 de 2011	No ostenta cargo en La Matriz	
5	DANIEL CASTELLANOS GARCÍA	Economista	Miembro Principal	Agosto 10 de 2017	No ostenta cargo en La Matriz	
	JULIAN BENAVIDES FRANCO	Ingeniero Eléctrico	Miembro Suplente	Febrero 18 de 2011	No ostenta cargo en La Matriz	

Fuente: Bancoomeva – Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

Durante el período enero a diciembre de 2021 la Asamblea General de Accionistas del Banco no realizó ningún cambio en la conformación de la Junta Directiva de Bancoomeva y decidió extender el período de la Junta Directiva hasta la Asamblea General de Accionistas del 2022.

Se precisa además que, ningún miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – “COOMEVA” como Matriz del Grupo Empresarial Coomeva, forma parte de la Junta Directiva de Bancoomeva ni ocupan cargos ejecutivos en el Banco.

2.1.2. Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

Además de los requisitos y condiciones establecidas en los estatutos y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los miembros de la Junta Directiva reúnen las características complementarias e interdisciplinarias que se han definido en el Código de Gobierno Corporativo, en su Artículo 8, numeral 5 y siguientes; cuyo Código se encuentra publicado en la página web del Banco.

Así mismo, los perfiles de todos los miembros de la Junta Directiva se encuentran publicados en la página web de Bancoomeva en *Acerca de Nosotros* link *Gobierno Corporativo*.

2.1.3. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva a través de su Presidente, es el órgano que centraliza y coordina con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. En consecuencia, el Código de Gobierno Corporativo del Banco establece en su Artículo 8., numeral 7., el procedimiento interno que se lleva a cabo para la verificación del cumplimiento de las calidades generales que deben tener todos los aspirantes a miembros de la Junta Directiva, así como, las condiciones especiales exigidas para ser considerado miembro independiente y la verificación de la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el desempeño adecuado de sus funciones. Igualmente, se verifica la existencia de inhabilidades e incompatibilidades para ser miembro de la Junta.

Además de los requisitos y condiciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en los estatutos del Banco, los miembros de la Junta Directiva deberán reunir las siguientes características complementarias e interdisciplinarias:

- a. *Contar con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones. Dentro de éstas se encuentran habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores, así como de administración de riesgo. Adicionalmente deberán tener la capacidad de entender y poder cuestionar la información financiera y propuestas de negocios y de trabajar en un entorno internacional.*
- b. *Además de las anteriores competencias básicas, cada miembro de la Junta Directiva deberá contar con otras competencias específicas que le permitirán contribuir en una o más dimensiones, por su especial experiencia, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales o de manejo de crisis. BANCOOMEVA proveerá la mejor forma para lograr que el conocimiento de cada uno de los miembros de la Junta Directiva en relación con sus negocios y el entorno general, sea el más adecuado.*
- c. *Contar con experiencia o trayectoria profesional en gestión empresarial y/o economía, administración de empresas, derecho o ciencias afines.*

- d. *Gozar de buen nombre y reconocimiento por su integridad e idoneidad profesional en asuntos relacionados con la intermediación financiera y el mercado de valores que les permita desarrollar adecuadamente sus funciones.*
- e. *No pertenecer simultáneamente a más de cinco juntas o consejos directivos.*

2.1.4. Política de remuneración de la Junta Directiva

El Banco tiene un sistema de compensación para los miembros de la Junta Directiva aprobado por la Asamblea General conforme a la facultad consagrada en el numeral 19 del artículo 15 del Reglamento de la Asamblea, el cual obedece a un sistema de honorarios determinados en salarios mínimos a reconocer por asistencia a reuniones ordinarias de la Junta Directiva y comités asesores o de apoyo creados por ésta. Por asistencia a reuniones extraordinarias presenciales de la Junta Directiva y sus Comités de Apoyo, los miembros de la Junta Directiva adicionalmente, percibirán un honorario equivalente al 50% de la remuneración mensual ordinaria, por cada reunión a la que asistan.

Esta remuneración se pagará en dinero efectivo y en ningún caso constituye salario ni es producto de una relación laboral.

En consonancia con lo anterior, el numeral 3. del artículo 17 y sus párrafos I y II del Reglamento Interno de la Junta Directiva en materia de remuneración estipula:

ARTÍCULO 17º.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: *Los miembros de la Junta Directiva tienen los siguientes derechos:*

1. *[...]*
2. *[...]*
3. **Derecho de remuneración.** *La Asamblea General de Accionistas determinará los honorarios que se pagarán a los miembros de la Junta Directiva, para lo cual podrá tomar en consideración las políticas de remuneración que considere pertinentes, entre ellas, que la remuneración se asigne teniendo en cuenta el número de reuniones a que haya asistido el respectivo miembro.*

Parágrafo I: *REMUNERACIONES PROHIBIDAS: Ningún miembro de la Junta Directiva podrá ofrecer, ni solicitar, ni aceptar gratificaciones personales, comisiones o cualquier otra forma de remuneración, en cualquier transacción o negocio que involucre al Banco. Igualmente, les está prohibido administrar en cualquier forma a título personal negocios de clientes del Banco. Adicionalmente, no podrán ser apoderados o representantes de clientes del Banco y, en consecuencia, les está prohibido realizar operaciones por cuenta de terceros.*

Parágrafo II: *Los miembros Ejecutivos y Patrimoniales, no percibirán retribución alguna, toda vez que la remuneración o pago de las actividades que ellos desarrollan están comprendidas dentro de su retribución laboral, salvo los casos de miembros Patrimoniales que no hacen parte de la administración de ninguna empresa del grupo al que pertenece el Banco quienes tendrán derecho a remuneración en los términos establecidos en el presente numeral.*

A la fecha de este informe no se ha definido remuneración variable para los Miembros de la Junta Directiva.

2.1.5. Funciones y responsabilidades

➤ De la Junta Directiva

Las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva se encuentran establecidas en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales de Bancoomeva. Así mismo, el Anexo #2 - Reglamento Interno de la Junta Directiva el cual forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo del Banco, en su Artículo 16 - Principales Objetivos y Funciones de la Junta Directiva – contempla ampliamente las responsabilidades relacionadas con:

- (i) *Los estatutos sociales del banco que no pueden ser delegadas en la alta gerencia del banco;*
- (ii) *Otras funciones propias de la junta directiva según los estatutos;*
- (iii) *En relación con la gestión de riesgos*
- (iv) *En relación con el sistema de administración del riesgo crediticio;*
- (v) *En relación con el sistema de control interno;*
- (vi) *En relación con la celebración de operaciones colector o de venta en firme de activos improductivos a mediano o largo plazo;*
- (vii) *En relación con el sistema de administración del riesgo operativo;*
- (viii) *En relación con el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo;*
- (ix) *En relación con el sistema de administración del riesgo de liquidez;*
- (x) *En relación con el sistema de administración del riesgo de mercado; y*
- (xi) *En relación con el sistema de atención al consumidor financiero.*

Durante 2021 la Junta Directiva dio cumplimiento a las políticas del proceso de gobierno y a los principios de actuación definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Tanto los Estatutos Sociales del Banco como el Reglamento Interno de la Junta Directiva se encuentran publicados en la página web de Bancoomeva en *Acerca de Nosotros* link *Gobierno Corporativo*.

Las responsabilidades del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva, se encuentran estipuladas en el Artículo 35 y siguientes del Anexo #2 - Reglamento Interno de la Junta Directiva, el cual forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo del Banco.

➤ **Del Presidente de la Junta Directiva**

Como Presidente de la Junta Directiva actuó el Doctor Alfredo Arana Velasco, quien ejerció liderazgo permanente y dio prioridad a los asuntos considerados relevantes para la empresa.

Conforme lo establece el artículo 34 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, la Junta Directiva designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, quienes, en su caso, aseguran la integridad del proceso de la Junta Directiva y la representarán ante terceros garantizando:

1. *Que resultado de su trabajo la Junta Directiva actúe coherentemente con sus propias reglas y con aquellas que le sean legítimamente impuestas desde fuera del Banco.*
2. *Que durante las reuniones se cumpla que: (i) El contenido de las discusiones se circunscribirá solo a aquellos temas que, según la política de la Junta Directiva, solo ésta puede decidir y no el Presidente del Banco. (ii) Las deliberaciones serán justas, abiertas y detalladas, pero también oportunas, ordenadas y limitadas al tema en discusión.*
3. *Que dentro de la autoridad asignada, tome decisiones que estén dentro de los temas definidos por políticas del proceso de gobierno y de la delegación Junta Directiva-Representante Legal, con la excepción de: (i) Contratación o cese de un Gerente de Sucursal. (ii) Cualquier porción de esta autoridad que la Junta Directiva específicamente delegue en terceros.*

4. *Que de interpretación razonable a las disposiciones de las políticas de proceso de gobierno y delegación Junta Directiva-Representante Legal.*

El artículo 35 del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece las facultades del Presidente de la Junta Directiva, indicando que además de las funciones y responsabilidades que le corresponden conforme a la Ley, y en su caso, el suplente, tiene las siguientes:

1. *Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica del Banco.*
2. *Impulsar la acción de gobierno del Banco, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.*
3. *Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas.*
4. *Realizar la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.*
5. *Preparar el Orden del Día de las reuniones, en coordinación con el Presidente del Banco, el Secretario de la Junta Directiva y los demás miembros.*
6. *Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los Miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.*
7. *Presidir las reuniones y manejar los debates.*
8. *Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.*
9. *Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.*
10. *Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.*
11. *Elevar a la Junta las propuestas que considere oportunas para la buena marcha del Banco y, en especial, las correspondientes al funcionamiento de la propia Junta y demás órganos sociales, ya sea preparadas por el mismo o por otro miembro de Junta.*
12. *Hacer las recomendaciones que sean necesarias a la Junta Directiva en temas relacionados con el buen Gobierno Corporativo.*
13. *Preparar, con la colaboración del Secretario y del Presidente del Banco, el plan de trabajo de la Junta Directiva para cada anualidad, que permita determinar el número de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.*

➤ **Del Secretario de la Junta Directiva**

Como Secretario de la Junta Directiva actuó el Doctor León Darío Villa Villa, quien tiene la calidad de Miembro Principal y Patrimonial de la Junta, quien asumió dicho cargo durante la vigencia 2020. El artículo 36° del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que la calidad de Secretario podrá recaer en un miembro de Junta Directiva o en un empleado del Banco o en cualquier otra persona, nombrada para el efecto por la Junta Directiva. Asistirá a las reuniones y mediante la elaboración de las actas, suscritas por el Presidente de la Junta y por él, dará fe de lo sucedido y tratado durante las sesiones.

Además de las funciones asignadas por la Ley y los estatutos, al Secretario de la Junta Directiva le corresponderán las siguientes funciones:

1. *Ayudado por la Gerencia Nacional Jurídica y de Cumplimiento del Banco, verificará la legalidad formal, material y estatutaria de las actuaciones y decisiones de la Junta Directiva y comunicarlas a quien corresponda.*
2. *Reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales.*
3. *Tener a disposición de los miembros de la Junta Directiva la documentación necesaria para que puedan tomar decisiones informadas sobre los puntos que van a ser sometidos a su consideración en el desarrollo de las reuniones.*

4. Verificar el quórum al comienzo de cada reunión, y cuando así se requiera en su desarrollo.
5. Refrendar con su firma las actas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva.
6. Comunicar a las instancias competentes las decisiones de la Junta Directiva y hacer seguimiento a las acciones que conduzcan a su cabal ejecución.
7. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva.

El Secretario de la Junta Directiva estuvo al tanto de la remisión de toda la información soporte para cada reunión con la debida antelación prevista en los reglamentos con algunas excepciones, prestó a los miembros el asesoramiento y la información necesaria y requerida por ellos.

2.1.6. Reuniones de la Junta Directiva

La Junta Directiva del Banco cumplió el cronograma de reuniones definido y aprobado para la vigencia de 2021 y tuvo un promedio de duración de las sesiones de 3 horas. El orden del día cumplió con la desagregación respectiva que permitiera a cada miembro conocer previamente los temas a tratar, el cual es aprobado en cada sesión de Junta y así mismo, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Durante el período enero a diciembre de 2021 se realizaron 19 sesiones de Junta Directiva de las cuales 12 fueron ordinarias y 7 extraordinarias. La Junta sesionó en las siguientes fechas:

Fecha	No. de Acta	Tipo
Enero 26 de 2021	152	Ordinaria no presencial
Febrero 4 de 2021	153	Extraordinaria no presencial
Febrero 23 de 2021	154	Ordinaria no presencial
Febrero 26 de 2021	155	Extraordinaria no presencial
Marzo 8 de 2021	156	Extraordinaria no presencial
Marzo 23 de 2021	157	Ordinaria no presencial
Abril 27 de 2021	158	Ordinaria no presencial
Mayo 25 de 2021	159	Ordinaria no presencial
Junio 29 de 2021	160	Ordinaria no presencial
Julio 08 de 2021	161	Extraordinaria no presencial
Julio 27 de 2021	162	Ordinaria no presencial
Agosto 6 de 2021	163	Extraordinaria no presencial
Agosto 31 de 2021	164	Ordinaria no presencial
Septiembre 28 de 2021	165	Ordinaria no presencial
Octubre 04 de 2021	166	Extraordinaria no presencial
Octubre 26 de 2021	167	Ordinaria no presencial
Noviembre 3 de 2021	168	Extraordinaria presencial
Noviembre 30 de 2021	169	Ordinaria Mixta
Diciembre 14 de 2021	170	Ordinaria no presencial

Fuente: Bancoomeva, Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

En consideración a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional en razón a la *emergencia sanitaria* declarada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social por causa del Coronavirus COVID-19 mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada a su vez mediante Resoluciones del año 2020 y 2021, así como, el *“aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”* ordenado mediante Decreto 1168 de 2020 y prorrogado mediante decretos en vigencia del año 2021, las reuniones no presenciales de Junta Directiva de BANCOOMEVA se llevaron a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y a su vez, reglamentado parcialmente por el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020. La herramienta utilizada fue “MICROSOFT TEAMS”, la cual permite deliberar y tomar decisiones por comunicación simultánea o sucesiva. Así mismo, se aplicó lo pertinente al artículo 20 de la Ley 222 de 1995, cuando se utilizó este mecanismo (voto escrito) para la toma de decisiones de manera excepcional. Las actas fueron suscritas por el Representante Legal de la entidad.

Teniendo en cuenta que sin excepción, todas las personas jurídicas estarían facultadas para aplicar las reglas previstas en los artículos 1 y 2 del Decreto 398 de 2020 en la realización de reuniones no presenciales de sus órganos colegiados, BANCOOMEVA conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.16.1. Reuniones no presenciales y su Parágrafo, dejó las siguientes anotaciones en las actas de Junta Directiva: (i) Que el representante legal del Banco dejó constancia sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión y de la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que en efecto eran los miembros de junta directiva; (ii) Así mismo, las disposiciones legales y estatutarias sobre convocatoria, quorum y mayorías de las reuniones presenciales se aplicaron a las reuniones no presenciales y se aplicaron las reglas relativas a las reuniones presenciales a las reuniones mixtas, entendiéndose por ellas las que permiten la presencia física y virtual de los miembros de junta directiva y (iii), se dejó constancia además, que durante toda la sesión, tanto los miembros principales de la Junta Directiva de BANCOOMEVA, así como los demás asistentes permanentes, permanecieron conectados a la herramienta “MICROSOFT TEAMS” hasta el final de la misma.

La asistencia a sesiones de Junta Directiva por parte de cada uno de los miembros de la Junta Directiva fue la siguiente:

Renglón	Miembros Principales de la Junta Directiva	Sesiones a las que asistió cada miembro en el año 2021	Promedio de asistencia año 2021
1	Alfredo Arana Velasco	18 / 19	95%
2	Alfredo Rincón Angulo	18 / 19	95%
3	León Darío Villa Villa	19 / 19	100%
4	Eduardo José Victoria Ruiz	19 / 19	100%
5	Daniel Castellanos García	19 / 19	100%
6	Giuliano Morini Calero	1 / 19	5%
7	Luis Mario Giraldo Niño	1 / 19	5%

Fuente: Bancoomeva, Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

Los Doctores Alfredo Arana Velasco y Alfredo Eduardo Rincón se excusaron de su inasistencia a la reunión realizada el día 27 de julio de 2021, por cuanto se encontraban disfrutando de unos días de vacaciones, en tal sentido, en ausencia del Doctor Arana, asistió el Doctor Gilberto Quinche Toro y en ausencia del Doctor Rincón, asistió el Doctor Luis Mario Giraldo Niño, quienes actuaron en calidad de suplentes personales, respectivamente. La Junta Directiva conforme a lo establecido en su Reglamento, decidió designar al Doctor Eduardo José Victoria Ruiz como Presidente de dicha sesión.

A las sesiones de la Junta Directiva asistieron en calidad de invitados, con voz pero sin voto, las siguientes personas: (i) Presidente del Banco y algunos funcionarios de la Alta Gerencia (Vicepresidentes y Gerentes); (ii) Gerente Nacional Jurídico y Cumplimiento y (iii) Representantes de la Firma de Revisoría Fiscal.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de los Estatutos Sociales del Banco, la Junta deliberó y decidió válidamente con la presencia y el voto de la mayoría de sus miembros, esto es, cumpliendo el régimen establecido en el Estatuto y su Reglamento.

Se conserva en debida forma y de manera confidencial la documentación de la sociedad y las actas de la Junta Directiva, las cuales fueron elaboradas atendiendo las disposiciones legales y se encuentran custodiadas por la Secretaría de la Junta en orden consecutivo, junto con los documentos soportes que forman parte integral de cada acta de la Junta Directiva, los cuales se conservan en archivo electrónico.

Los asuntos que ocuparon la agenda de la Junta Directiva en 2021, incluyeron aspectos señalados en el Código de Gobierno Corporativo y en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, cuyos asuntos se pueden clasificar así:

Estratégico	Decisiones y monitoreo atinentes a la planeación de la empresa, proyectos de inversión, presupuestos, grandes contratos y grandes riesgos.
Operativo	Decisiones y ajustes de corto plazo en la operación de la empresa o sus unidades de negocio, producción, mantenimiento y atención de propiedad y equipo, personal, organización, control.
Procedimental	Aprobaciones de tipo formal, rutinarias o extraordinarias, tales como, aprobación de informes y actas de la Junta, permisos, comisiones de viaje, aumentos de sueldo, nombramientos.
Información de la Empresa	Informes y estadísticos sobre la empresa, financieros, contables, operacionales, de recursos humanos, de facturación, tarifas, costos, cartera, etc. Incluye BSC.
Entorno	Temas relativos a lo que sucede por fuera de la empresa como mercados de los productos de la empresa, competidores, regulación, desempeño económico, calamidades, contingencias, coyuntura política.
Asuntos Corporativos/Asamblea	Temas para Asamblea General, tales como, informes de fin de ejercicio, propuestas de elección de órganos, propuestas de destinación de utilidades, entre otros.
Actualización / Capacitaciones	En temas de interés, tales como, Convención Bancaria 2021, Ley de Conglomerados Financieros, SARLAFT 4.0 Anticorrupción – Antisoborno, normas en materia de Gobierno Corporativo, entre otros.

2.1.7. Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva y sus Comités de Apoyo

Durante el mes de febrero de 2021 y de conformidad a lo previsto en el artículo 13 del Código de Gobierno Corporativo de BANCOOMEVA, se realizó el proceso de evaluación de la gestión de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría y del Comité Delegado de Riesgo correspondiente a la vigencia 2020. Dicha autoevaluación individual y colectiva se llevó a cabo a través del procedimiento preparado y aplicado por Economía y Empresa, del Consultor Externo, Fidel Humberto Cuéllar Boada, a fin de establecer niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los deberes y funciones, el logro de los objetivos, la observancia por parte de sus miembros de los principios, deberes y responsabilidades señaladas para ellos en el Código de Gobierno, así como, para identificar medidas de mejoramiento.

Entre los aspectos analizados se tienen los siguientes: (i) *Bancoomeva 2015-2019*; (ii) *Desempeño de la Estrategia*; (iii) *Aporte y Compromiso*; (iv) *Desempeño de la JD y los Comités*; (v) *JD Bancoomeva – Evaluación al CEO – compensación – planes de carrera*; (vi) *JD Bancoomeva – participación JD en la administración del desempeño*; (vii) *JD Bancoomeva – Comité de Auditoría*; (viii) *JD Bancoomeva – Comité Delegado de Riesgos*; (ix) *JD Bancoomeva – Perspectiva 2021* y (x) *Conclusiones*.

Del proceso de evaluación de la Junta Directiva se definió un plan de mejoramiento, en el cual se incorporaron aspectos tales como: fortalecer el conocimiento del marco del apetito de riesgo de Coomeva como Holding del Conglomerado Financiero, así como, profundización en la ley de conglomerado financiero y su reglamentación; igualmente se propuso profundizar en el conocimiento del código de gobierno del Banco y de la Holding, así como, del código de ética y sus principales normas en relación a sus actuaciones y responsabilidades. En los procesos de evaluación de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, igualmente se estructuraron los correspondientes planes de acción.

2.1.8. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta

➤ Políticas en materia de Gobierno Corporativo

La Junta Directiva como principal gestor del Gobierno Corporativo del Banco durante la vigencia 2021 analizó y discutió las siguientes propuestas en materia de gobierno corporativo del Banco, adoptando las decisiones que se detallan a continuación, así:

- *En relación a la reforma de los Estatutos Sociales*

✓ *En sesión de JUNTA DIRECTIVA del 23 de febrero de 2021*

La Junta Directiva en sesión del 23 de febrero de 2021 discutió la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de Bancoomeva, decidiendo recomendar a la Administración poner en conocimiento de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la propuesta de modificar el artículo 5 – *Capital Autorizado*; para efectos de aumentar el capital autorizado del Banco en cuantía de \$30 mil millones de pesos, quedando el Capital Autorizado en la suma de \$504 mil millones.

✓ *En sesión de ASAMBLEA del 26 de marzo de 2021*

La Asamblea General de Accionistas en sesión del 26 de marzo de 2021 aprobó modificar el artículo 5 de los Estatutos en atención a la propuesta planteada por la Junta Directiva y a su turno, decidió la Asamblea en analizar y decidir respecto a la modificación del Artículo 24 de los Estatutos, determinando lo siguiente al respecto:

- (i) *Aprobó modificar el artículo 5 – Capital Autorizado.*, para efectos de aumentar el capital autorizado del Banco en cuantía de \$30 mil millones de pesos.
- (ii) *Aprobó modificar el artículo 24 – Convocatoria*, con el fin de ajustar la norma de los estatutos de conformidad al término previsto en el artículo 424 del Código de Comercio, teniendo en cuenta que consideró la Asamblea que se ajusta dicho plazo a una adecuada divulgación de las convocatorias a Asambleas Generales de Accionistas, facilitando y promoviendo el ejercicio del derecho de información y así mismo, permite al Banco la preparación de toda la información de orden financiero, contable, societario, entre otros, de acuerdo con los cronogramas de elaboración de la información por parte de las distintas instancias del Banco y la Revisoría Fiscal.

En cada una de las reformas realizadas, cada artículo fue votado de manera independiente y se aprobó con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas.

Tanto la propuesta de reforma estatutaria como reforma aprobada fue puesta en conocimiento del mercado a través de la publicación de información relevante. Así mismo, la administración de Bancoomeva realizó los trámites necesarios para elevar a Escritura Pública la modificación de los Estatutos Sociales y se llevó a cabo el debido registro ante la cámara de comercio del domicilio principal del Banco.

• *En relación al Código de Gobierno Corporativo*

En sesión realizada el 14 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó modificaciones al Código de Gobierno Corporativo, en atención a *recomendaciones que le realizara la Superintendencia Financiera de Colombia y la Consultoría Externa contratada por la Junta Directiva en este sentido, así mismo, se efectuaron otros ajustes al Código de acuerdo a la revisión integral realizada al Código y atención de requerimiento del regulador en relación al Reporte de Mejores Prácticas Corporativas – Nuevo Código País.*

- *Proceso de Supervisión Extra Situ de la Superintendencia Financiera de Colombia*

Durante la vigencia de 2021 la Delegatura para Conglomerados Financieros llevó a cabo proceso de supervisión Extra Situ con el fin de surtir la evaluación de las funciones de supervisión de la Junta Directiva (JD) y Alta Gerencia (AG). Los resultados de dicho proceso fueron notificados al Banco mediante oficio con Radicación No. 2021081353-021-000, en el cual se señalaron oportunidades de mejora que se identificaron de conformidad con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, cuyas recomendaciones hicieron referencia a los siguientes aspectos:

1. *JUNTA DIRECTIVA:*

1.1. Reglamentación para la revisión del tamaño de la AG

Recomendación:

Se recomendó el establecimiento de políticas y procedimientos por parte de la Junta Directiva, que le permitan determinar periódicamente el tamaño de la Alta Gerencia, las calificaciones, conocimiento, habilidades y experiencia de los directores y el nivel de dedicación disponible para desempeñar las responsabilidades.

1.2. Política para el nombramiento de los miembros de la Alta Gerencia distintos al Presidente y sus suplentes

Recomendación:

De acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, se recomendó que la Junta Directiva cuente con políticas y procedimientos que le permitan designar los miembros de la Alta Gerencia distintos al presidente y sus suplentes.

1.3. Política de sucesión de la Alta Gerencia

Recomendación:

Con el fin de tener un mayor grado de adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo, se recomendó que la Junta Directiva establezca políticas y procedimientos que le permitan asegurar la existencia de planes de sucesión y así mismo, determinar los 'Protocolos de Sustitución del Liderazgo'.

1.4. Autoevaluación de la Junta Directiva

Recomendación:

Acorde con las mejores prácticas de gobierno corporativo, se solicitó que la Junta Directiva incluya en su proceso de autoevaluación anual, los criterios de evaluación que aseguren que los miembros independientes conserven esta calidad, y que en momentos posteriores a su designación no se presenten situaciones que pudieran llegar a cuestionar su independencia.

1.5. Comités de apoyo de la Junta Directiva

Recomendación:

Se recomienda que en la conformación del Comité Delegado de Riesgos y del Comité de Auditoría se complemente con distintos miembros patrimoniales y respecto a la presidencia de los comités de apoyo a la Junta Directiva, ésta sea ejercida por un miembro de Junta Directiva independiente.

1.6. Convocatorias sesiones de JD

Recomendación:

Se recomendó que el conteo de días de antelación de la convocatoria a la Junta Directiva no incluya el día de su envío ni el día de la sesión respectiva.

1.7. Sobre la Revisoría Fiscal

Recomendación:

Se recomendó al banco la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal, en los casos en los que el contrato sea renovado con la misma firma.

2. ALTA GERENCIA:

1.1. Comités de apoyo de la Alta Gerencia

Recomendación:

Se recomendó la actualización del Código de Buen Gobierno Corporativo conforme a los comités que actualmente se encuentran en funcionamiento en el Banco. Así mismo, se solicitó explicar las razones por las cuales se prescindieron de algunos comités y cómo se suplieron las funciones que tenían asignadas dichos comités.

1.2. Evaluación de desempeño de la Alta Gerencia

Recomendación:

Siguiendo las buenas prácticas de gobierno corporativo, se recomendó que los resultados de la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia sean presentados periódicamente a la Junta Directiva.

1.3. Políticas de atracción y retención de talento

Recomendación:

Se recomendó que la Junta Directiva defina e implemente la política de atracción y retención de talento altamente calificado.

- Resultados Consultoría Externa en materia de Gobierno Corporativo

De acuerdo a la Consultoría Externa en Gobierno Corporativo contratada por la Junta Directiva con la firma GARRIGUES COLOMBIA SAS, se presentaron los resultados de la misma en sesión del mes de agosto de 2021, señalándose por parte del representante de dicha firma que la Consultoría se llevó a cabo dentro del Marco Integral de Supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia y la conclusión general de la Consultoría fue muy positiva en cuanto al gobierno corporativo del Banco. No obstante, se identificaron algunas recomendaciones en esta materia que fueron catalogadas como moderadas y que se constituyen en oportunidades de mejora. Adicionalmente el Consultor anotó que, algunos aspectos que la Consultoría resaltó son convergentes con los indicados por la Superintendencia Financiera de Colombia en su proceso de supervisión.

Para la atención de las recomendaciones de los dos procesos antes referenciados, la Junta Directiva en su sesión del 28 de septiembre de 2021 aprobó el plan de trabajo para la atención de las mismas, el cual se ejecutará en un período máximo de seis (6) meses, esto es, hasta el mes de marzo de 2022.

Conforme a los procesos anteriormente anotados, esto es, resultados del proceso de supervisión de la Superintendencia y Consultoría en materia de gobierno corporativo, aunado a la revisión integral del Código de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva en sesión del 14 de diciembre de 2021, aprobó las siguientes modificaciones al Código del Banco:

- ARTÍCULO 2°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO: se aclaró la redacción de la norma, con el fin de indicar que será el Gerente Nacional Jurídico y Cumplimiento de Bancoomeva a quien deberá consultarse en caso de duda en la aplicación de las disposiciones contenidas en el Código, y éste a su vez, someterá a consideración de la Junta Directiva, o de existir el Comité de Gobierno Corporativo o quien haga sus veces, cualquier cambio o modificación a las disposiciones correspondientes a que haya lugar.
- ARTÍCULO 6°.- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: se ajustó la numeración del contenido de la norma.
- ARTICULO 8°.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA: se complementó el numeral 3, con el fin de incluir, 3. La calidad de independiente será verificada al menos una vez al año. Así mismo, se ajustó el numeral 7, con el fin de aclarar el procedimiento que se debe seguir cuando se requiera llevar a cabo el proceso de conformación de la Junta Directiva y verificar la existencia de inhabilidades e incompatibilidades para ser miembro de la misma.
- ARTICULO 8°.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA: se ajustó el Numeral 15, quedando como numeral 14., en el cual se incluyó que, en casos excepcionales cuando no sea posible el envío de información a los miembros de la Junta Directiva con la antelación señalada en la norma, se dará aviso a los miembros de la Junta Directiva y se garantizará que la información respectiva se entregue con no menos de dos (2) días de antelación.
- ARTÍCULO 9°.- POLÍTICAS DE PROCESO DE GOBIERNO, numeral 10. FIJAR UNA COMPENSACIÓN ADECUADA PARA LOS DIRECTORES: se ajustó la norma, con el fin de indicar claramente el sistema de compensación para los miembros principales de la Junta Directiva aprobado por la Asamblea General, el cual obedece a un sistema de honorarios determinados en salarios mínimos sin consideración al número de reuniones en el respectivo mes, el cual se reconoce por asistencia a reuniones ordinarias de la Junta Directiva y comités asesores o de apoyo creados por ésta. Aclarándose además que, por asistencia a reuniones extraordinarias presenciales de la Junta Directiva y sus Comités de Apoyo, los

miembros de la Junta Directiva que formen parte de comités asesores de este podrán adicionalmente percibir un honorario equivalente al 50% de la remuneración por sesión ordinaria, por cada reunión a la que asistan.

- ARTÍCULO 13°.- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: se precisó la redacción del numeral 3. y se incluyó el numeral 9. a tener en cuenta dentro del proceso de evaluación, así: 9. *En relación con los miembros independientes, evaluación del cumplimiento de los criterios para mantener esta calidad.*
- ARTÍCULO 20°.- COMITÉS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA:, se ajustó la norma a la integración actual de los Comités que tiene la Presidencia del Banco, así: (i) Comité Ejecutivo; (ii) Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO); (iii) Comité de Riesgos; (iv) Comité de Compras, Contratación y Gastos y (v) Comité Comercial. Así mismo, se incluyó en la norma que, el Presidente del Banco podrá crear, suprimir o modificar otros comités, los cuales estarán adscritos a una Vicepresidencia o a una Gerencia Nacional.
- ARTÍCULO 21°.- REMUNERACIÓN: se complementó la norma con el fin de indicar claramente que la remuneración del Presidente del Banco está definida en una suma fija mensual y una porción variable por el cumplimiento de metas que tendrá un límite máximo a pagar aprobado por la Junta Directiva, conforme a los procedimientos internos definidos en los programas de Remuneración Variable Estratégica (RVE).
- Crear el ARTÍCULO 27-7. Conflicto de Interés Esporádico. Se incluyó este concepto y se renumeró el artículo 27-7. existente en el Código (anterior), quedando este como Artículo 27-8. Sanciones.
- ARTÍCULO 33°.- DERECHO DE INSPECCIÓN E INFORMACIÓN PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, subnumeral 1.2. Reuniones ordinarias o extraordinarias para la elección de miembros de la Junta Directiva: se ajustó la norma, con el fin de indicar que, previa a la elección de miembros de la Junta Directiva, se pondrán en conocimiento de la Asamblea las hojas de vida de los candidatos.
- ARTÍCULO 39°.- RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS, numeral 9.: se complementó la norma, con el fin de indicar que BANCOOMEVA tendrá un área encargada de la atención tanto a accionistas como a inversionistas.

El Código de Gobierno Corporativo se encuentra publicado en la página web de Bancoomeva <https://www.bancoomeva.com.co/> en el componente en “Acerca de Nosotros” - link Gobierno Corporativo.

- *En relación al Reglamento Interno de la Junta Directiva*

En consonancia con las modificaciones surtidas al Código de Gobierno Corporativo y con base en los mismos resultados de los procesos de supervisión y Consultoría Externa en materia de gobierno corporativo, la Junta Directiva igualmente en sesión del 14 de diciembre de 2021, aprobó las siguientes modificaciones al Reglamento Interno de la Junta con el fin de alinearlos a los mandatos previstos en el Código y así mismo, ajustarlo en otras normas de acuerdo a la revisión integral al mismo, así:

- Ajustar el Considerando Tercero, con el fin de armonizar el texto de este considerando del Reglamento de la Junta Directiva con base en las reformas aprobadas al Estatuto y el Código de Buen Gobierno, por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 20 de octubre de 2020 y la Junta Directiva del 27 de octubre de 2020, respectivamente, en el marco de la implementación de la regulación sobre conglomerados financieros y en especial, en lo relacionado con conflictos de interés. Así mismo, se indicó en este considerando que, resultó conveniente ajustar el reglamento de acuerdo con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en materia de reuniones no presenciales.
- ARTÍCULO 14°.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, Numeral 5: se precisó la norma, con el fin de indicar que para los efectos previstos en esta norma, los miembros de la Junta Directiva darán aplicación a lo señalado en el Código de Buen Gobierno y la Política sobre Conflictos de Interés adoptada por la entidad.
- ARTÍCULO 16°.- PRINCIPALES OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:
 - Numeral 4. Se complementó la norma, con el fin de indicar que en desarrollo de la función de la Junta Directiva de fijar la estructura administrativa del Banco, ésta se revisará como mínimo de

manera anual, con el estudio y aprobación del presupuesto o del plan estratégico, incluida la de la Alta Gerencia.

- Numeral 7., se ajustó la norma en consonancia a lo previsto en los estatutos del Banco.
- Numeral 8., se ajustó la norma en consonancia a lo previsto en los estatutos del Banco.
- Numeral 19. Se complementó la norma, con el fin de indicar que la Junta Directiva recibirá información sobre los procesos de selección de cargos estratégicos de la entidad y realizará las recomendaciones que estime pertinentes sobre los perfiles requeridos.
- Numeral 20. – quedando definido como numeral 22., en el cual se incluyó que, en casos excepcionales cuando no sea posible el envío de información a los miembros de la Junta Directiva con la antelación señalada en la norma, se dará aviso a los miembros de la Junta Directiva y se garantizará que la información respectiva se entregue con no menos de dos (2) días de antelación.
- Adicionar los numerales 20. y 21., así: 20. Designar a los directivos de las áreas encargadas del Sistema de Control Interno y de la gestión de riesgos, salvo que el régimen aplicable a la respectiva entidad o sus estatutos establezcan una instancia diferente para el efecto y 21. Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.
- Numeral 21. – quedando definido como numeral 23.: se ajustó la norma con el fin de identificar claramente los comités que tiene la Junta Directiva del Banco, esto es, Auditoría y Delegado de Riesgos.
- Numeral 26. - quedando definido como numeral 27.: se propuso ajustar la redacción de la norma, así: 27. Actuar como instancia de decisión en relación con los conflictos de interés de su competencia, de acuerdo con lo previsto en los lineamientos establecidos en el Código de Gobierno Corporativo y la política sobre conflictos de interés que lo reglamenta.
- Numeral 33. – quedando definido como numeral 35. Con el fin de complementar la norma e indicar que la Junta Directiva conocerá además de los resultados de la evaluación de desempeño de la Presidencia, también conocerá los de la Alta Gerencia y se hará anualmente.
- ARTÍCULO 17°.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, numeral 2. y numeral 3. Se ajustó la redacción del numeral 2. y se incluyó en el numeral 3. Que el derecho de remuneración de los miembros de la Junta Directiva será conforme a la política de remuneración que la Asamblea General de Accionistas apruebe.
- ARTÍCULO 17°.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: se complementó el numeral 4. Derecho de inducción y entrenamiento permanente., con el fin de incluir que la Junta Directiva definirá anualmente un plan de formación complementaria para sus miembros, teniendo en cuenta las competencias y habilidades que se requiera desarrollar y/o afianzar en ellos en relación con el cumplimiento de sus funciones y de tales procesos se dejará constancia en las actas de la Junta Directiva. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que asiste a cada miembro de la Junta de manera individual de actualizar sus conocimientos de manera periódica, en los aspectos o temas relacionados con sus funciones.
- ARTÍCULO 20°.- CLASES DE REUNIONES Y LUGAR DE CELEBRACIÓN, numeral 3., Numeral 4.: dado que las normas hacen referencia a las reuniones no presenciales, se complementaron las normas a lo dispuesto normativamente al respecto.
- ARTÍCULO 20°.- CLASES DE REUNIONES Y LUGAR DE CELEBRACIÓN, numeral 12
- ARTÍCULO 23°.- AGENDA DE LA REUNIÓN: se complementó la norma con el fin de indicar el orden del día que tendrá la agenda de cada reunión.
- ARTÍCULO 25°.- PROYECTOS O INICIATIVAS: se precisó la norma indicando que se refiere al Presidente de la Junta Directiva.
- ARTÍCULO 27°.- DERECHO A VOZ: se mejoró la redacción de la norma.
- ARTÍCULO 31°.- ACTAS: se mejoró la redacción de la norma.
- ARTÍCULO 36°.- SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA: se incluyó dentro de las funciones, la siguiente: 7. Verificar al menos una vez al año con apoyo de la administración del Banco, el cumplimiento de los criterios definidos para mantener la calidad de miembro independiente.

El Reglamento Interno de la Junta Directiva se encuentra publicado en la página web de Bancoomeva <https://www.bancoomeva.com.co/> en el componente en “Acerca de Nosotros” - link Gobierno Corporativo.

2.2. Relaciones de la Junta Directiva

Dentro de las facultades que le asiste a la Junta Directiva de contar con el apoyo y/o asesoría en diferentes actores externos expertos en asuntos que son del interés del Banco para adelantar su estrategia, conocimiento del entorno financiero u otros aspectos en particular, la Junta Directiva durante la vigencia de 2021 se relacionó con las personas que se detallan a continuación:

- Mensualmente con la Revisoría Fiscal teniendo en cuenta que dicho órgano de control asiste en calidad de invitado a las sesiones de Junta Directiva.
- Con el Consultor de la firma “Economía y Empresa”, quien adelantó el proceso de autoevaluación anual (individual y colectiva) de la gestión de la Junta Directiva correspondiente a la vigencia 2020.
- Con la firma GARRIGUES COLOMBIA SAS, firma contratada por la Junta Directiva para llevar a cabo un proceso de evaluación del gobierno corporativo del Banco. Así mismo, dicha firma ha prestado sus servicios de Consultoría y Legales respecto a ciertos asuntos en particular debatidos ante la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Con la firma “Raddar”, cuyo representante expuso a la Junta Directiva un análisis del entorno económico (consumo y demás aspectos económicos), tratando aspectos tales como: *megatendencias, tendencias, modas y cambios emergentes*.
- Respecto a analistas financieros, pertenecientes a bancas de inversión o agencias de calificación, la Junta no tuvo relación o contacto alguno.

2.3. Conflictos de Interés

El Código de Gobierno Corporativo del Banco en su Título VII, artículo 27 y siguientes, establece el RÉGIMEN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, y en especial en su artículo 27-1, la Junta Directiva adoptó en su integridad la *Política de Conflictos de Interés* para la adecuada identificación, revelación, administración y control de los conflictos de interés, la cual fue expedida por el Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia Coomeva en su calidad de matriz del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y de holding del Conglomerado Financiero Coomeva. La Política reglamentó lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo, incorporando límites, criterios de materialidad, deberes, responsables de seguimiento y control, barreras de información, así como, lineamientos acerca de la información relevante asociada a dichos conflictos que le deben ser presentados a los órganos competentes.

En el año 2021, los miembros de la Junta Directiva no tuvieron situaciones de conflicto de interés permanentes que les impidieran continuar desempeñando sus cargos. Los Miembros de la Junta Directiva se abstuvieron de participar en discusiones o tomar decisiones que pudieran generar un eventual conflicto entre sus intereses particulares y los intereses de la entidad.

En consonancia con lo anterior, los Miembros de la Junta Directiva que en acatamiento del procedimiento previsto en el Código dieron a conocer sus impedimentos para participar en el debate y decisión de determinados asuntos durante el período comprendido entre enero a diciembre de 2021, y que por tanto, las situaciones que dieron lugar a dichas abstenciones, son los siguientes:

Miembro de la Junta Directiva	Situación (es) que impidió (ieron) participar en una discusión y emitir su voto en la misma
Alfredo Arana Velasco	Dada su condición de Presidente Ejecutivo del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y miembro Principal de la Junta Directiva, se abstuvo de participar en la discusión y emitir voto en las decisiones relacionadas con: (i) contrataciones y/o pagos relacionados con empresas del Grupo Coomeva (vinculados económicos, incluida la matriz); (ii) en la deliberación y decisión de operaciones activas de crédito presentadas al Banco a su propio nombre, a favor de familiares (hijo) o para entidades para las cuales es socio (Veleros SAS); (iii) en la asignación de cupos de crédito a favor de empresas del Grupo Empresarial Coomeva u otra, en las cuales tiene la calidad de miembro de su Junta Directiva o es Representante Legal (matriz).

Alfredo Eduardo Rincón	Se abstuvo en participar en la deliberación y decisión de las operaciones activas de crédito a favor de familiares (hijo / cónyuge) o a nombre propio (campañas de créditos), en la asignación de cupos de crédito u otras operaciones relacionadas con este asunto a favor de empresas del Grupo Empresarial Coomeva u otra, en las cuales tiene la calidad de miembro de su Junta Directiva o es Representante Legal (matriz) y en asuntos concernientes a contrataciones en las que una de las partes es Coomeva u otra empresa del Grupo Coomeva.
Eduardo José Victoria	Se declaró impedido para participar en la deliberación y decisión de operaciones activas de créditos (campañas) por su calidad de titular beneficiario de la misma o para entidades para las cuales es socio (Fundafast SAS).
León Darío Villa Villa	Se declaró impedido para participar en la deliberación y decisión de operaciones activas de créditos (campañas) por su calidad de titular beneficiario de la misma.

Finalmente, entre accionistas (mayoritarios y minoritarios), administradores y empleados en general del Banco, no se presentaron situaciones que pudieran dar origen o incurrir en un conflicto de interés.

2.4. Funcionamiento de los Comités de la Junta Directiva

La Junta Directiva de acuerdo con el tamaño y la complejidad de los negocios del Banco, para el adecuado cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias cuenta con el apoyo de los siguientes Comités, los cuales operan de conformidad con lo establecido en los reglamentos de funcionamiento aprobados por la Junta Directiva y disponibles en la página web del Banco:

Comité	No. de sesiones
Comité de Auditoría	6
Comité Delegado de Riesgos	12

2.4.1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un organismo dependiente de la Junta Directiva, con el fin de darle apoyo o soporte en la toma de decisiones relacionadas con la definición de las políticas y el diseño de los procedimientos de control interno que han sido implementados al interior de Banco Coomeva S.A., ajustado en su constitución y funcionamiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 014 de 2009

2.4.1.1. Conformación del Comité

El Comité de Auditoría está conformado por tres (3) miembros principales de la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son independientes.

2.4.1.2. Reuniones y asistencia

El Comité de Auditoría durante el año 2021 se reunió seis veces cumpliendo el cronograma de reuniones definido y aprobado, tal como se detalla a continuación, cuyo promedio de duración de cada sesión fue de 2 horas:

Fecha	No. de Acta	Tipo
Febrero 16 de 2021	54	Ordinaria
Abril 19 de 2021	55	Ordinaria
Junio 21 de 2021	56	Ordinaria
Agosto 23 de 2021	57	Ordinaria
Octubre 19 de 2021	58	Ordinaria
Diciembre 9 de 2021	59	Ordinaria

Fuente: Bancoomeva, Gerencia Nacional de Auditoría

El promedio de asistencia a las sesiones por parte de los miembros que actuaron durante la vigencia del 2021, fue la siguiente:

Miembro del Comité	Sesiones a las que asistió en el año 2021	% Asistencia
Eduardo José Victoria Ruiz	6 / 6	100%
León Darío Villa Villa	6 / 6	100%
Daniel Castellanos García	6 / 6	100%

Fuente: Bancoomeva - Gerencia Nacional de Auditoría

2.4.1.3. Actividades del Comité de Auditoría

Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría están contempladas en el Reglamento del Comité el cual se encuentra publicado en la página web del Banco en *Acerca de Nosotros* link *Gobierno Corporativo*.

Dentro de sus funciones está prevista la de presentación del informe del Sistema de Control Interno a la Asamblea General de Accionistas, el cual incluye las actividades realizadas por el Comité de Auditoría en el 2021, que, entre otras, están:

- *La revisión de los informes periódicos de la Revisoría Fiscal, la Vicepresidencia de Riesgos y la Auditoría Interna, que permitieron verificar la existencia de controles adecuados para cada uno de los riesgos Crediticio, Operativo, de Liquidez y Mercado, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Continuidad del negocio y Seguridad de la información.*
- *Seguimiento al plan de trabajo de la auditoría interna, sus resultados y porcentaje de cumplimiento. Además, como resultado de la declaratoria de la emergencia sanitaria y el trabajo bajo contingencia, la planeación de la auditoría aprobada en el 2020 fue modificada en junio 21 de 2021 para adaptarse a los nuevos riesgos y haciendo énfasis en asegurar el cumplimiento de los controles que mitigan los riesgos significativos, incluida la nueva normatividad.*
- *Seguimiento a las observaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a posibles debilidades de control interno.*
- *Asumir las funciones del Comité de Gobierno Corporativo acorde con la mejor práctica establecida en la medida 18.8 del Código País.*

Cabe anotar que, en el Banco no se cuenta con la creación del Comité de Nombramientos y Retribuciones y de Gobierno Corporativo, dado que las funciones inherentes al Comité de Nombramientos las asume la Junta Directiva en pleno y las funciones del Comité de Gobierno Corporativo las asume el Comité de Auditoría.

2.4.2. Comité Delegado de Riesgos

El Comité Delegado de Riesgos es un organismo dependiente de la Junta Directiva que se creó con el propósito de asistir a dicho órgano social y darle apoyo en el cumplimiento de sus funciones en materia de definición, control y supervisión en la gestión de cada uno de los riesgos al que está expuesto el Banco.

2.4.2.1. Conformación del Comité

El Comité Delegado de Riesgos está conformado por tres (3) miembros principales de la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son independientes.

2.4.2.2. Reuniones y asistencia

El Comité Delegado de Riesgos durante el año 2021 se reunió doce (12) veces cumpliendo el cronograma de reuniones definido y aprobado, cuyo promedio de duración de cada sesión fue de 2 horas:

Fecha	No. de Acta	Tipo
Enero 19 de 2021	16	Ordinaria
Febrero 16 de 2021	17	Ordinaria
Marzo 15 de 2021	18	Ordinaria
Abril 19 de 2021	19	Ordinaria
Mayo 18 de 2021	20	Ordinaria
Junio 21 de 2021	21	Ordinaria
Julio 21 de 2021	22	Ordinaria
Agosto 23 de 2021	23	Ordinaria
Septiembre 20 de 2021	24	Ordinaria
Octubre 19 de 2021	25	Ordinaria
Noviembre 22 de 2021	26	Ordinaria
Diciembre 9 de 2021	27	Ordinaria

Fuente: Bancoomeva - Vicepresidencia de Riesgo y Gestión

El promedio de asistencia a las sesiones por parte de los miembros que actuaron durante la vigencia del 2021, fue la siguiente:

Miembro del Comité	Sesiones a las que asistió en el año 2021	% Asistencia
Eduardo José Victoria Ruiz	12 / 12	100%
León Darío Villa Villa	12 / 12	100%
Daniel Castellanos García	12 / 12	100%

Fuente: Bancoomeva - Vicepresidencia de Riesgo y Gestión

2.4.2.3. Actividades del Comité Delegado de Riesgos

El alcance del Comité Delegado de Riesgos está previsto como el órgano de análisis y proposición a la Junta Directiva de políticas y estrategias para la gestión integral de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el Banco dentro del desarrollo de su objeto social, sin que ello implique una sustitución de la responsabilidad que de manera colegiada le corresponde a la Junta Directiva. Una vez la Junta Directiva adopte cualquiera de las políticas que versen sobre los sistemas de administración de Riesgos adoptados por el Banco, el Comité Delegado de Riesgos será el órgano encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de la gestión de riesgos al interior del Banco.

Las funciones y responsabilidades del Comité Delegado de Riesgos están contempladas en el Reglamento del Comité el cual se encuentra publicado en la página web del Banco en *Acerca de Nosotros* link *Gobierno Corporativo*.

2.5. El Presidente del Banco y la Alta Gerencia

El Presidente del Banco será nombrado por la Junta Directiva y ejercerá las funciones a su cargo bajo su inmediata supervisión. El Presidente del Banco tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas y deberán cumplir los mismos requisitos que se exigen a éste para ser nombrado.

El Presidente del Banco es el principal ejecutor del Plan desarrollo, de las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Es, asimismo, el dueño de los procesos y el responsable de la administración de riesgos, esto es, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los

riesgos, definiendo metodologías y asegurando que la administración de riesgos sea consistente con la estrategia, la política de riesgos definida por la Junta Directiva y los límites máximos aprobados por dicho órgano social.

Conforme lo dispone el artículo 18 del Código de Gobierno Corporativo, se han definido unas limitaciones directivas básicas y se estipula que, el Presidente del Banco no dará lugar, ni permitirá ninguna práctica, actividad, decisión o circunstancia organizativa que sea ilegal, imprudente o viole la ética empresarial y profesional generalmente aceptada o los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2.5.1. Proceso de selección de Altos Directivos

La política de selección de altos ejecutivos del Banco está dirigida a atraer, comprometer, retener y maximizar el desempeño de los líderes que el Banco necesita para desarrollar su gestión, alcanzar la visión y lograr el desarrollo integral de las personas, alineándolas con la estrategia y fomentando los hábitos requeridos por la Cultura. Todo proceso de selección de talento humano en el Banco comprende las etapas de búsqueda, preselección, evaluación, selección y vinculación de la persona que cumpla con el perfil para el cargo; esto es, con la formación, experiencia, competencias técnicas y de liderazgo; entre otros.

La Junta Directiva tiene la potestad de nombrar al Presidente del Banco y a sus suplentes, removerlos y reelegirlos y es notificada del nombramiento de las personas que ocuparán los cargos Directivos del Banco.

2.5.2. Política de remuneración

La remuneración del Presidente del Banco es establecida por la Junta Directiva teniendo en cuenta las políticas generales adoptadas por la matriz y Holding Coomeva, con un modelo de compensación acorde con los requerimientos del cargo, el impacto que genera en la empresa y la competitividad salarial del mercado, en condiciones de equidad interna y externa.

La remuneración del Presidente del Banco podrá componerse de una suma fija mensual y una porción variable por el cumplimiento de metas que tendrá un límite máximo a pagar aprobado por la Junta Directiva, conforme a los procedimientos internos definidos en los programas de Remuneración Variable Estratégica (RVE).

La política de remuneración a la Alta Gerencia está definida en una suma fija (salario integral) de acuerdo a la estructura salarial definida para el Banco.

Igualmente se tiene definido el “Programa de Remuneración Variable Estratégica (RVE)” aplicable a las empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, el cual está orientado a los cargos que contribuyen de forma directa al logro de la estrategia definida para los diferentes modelos de negocio existentes en la organización y que además aseguran la conectividad entre el pensamiento estratégico y la ejecución, con los resultados en cada uno de los escenarios de intervención. Con el modelo denominado RVE, el cual opera esencialmente en el “corto plazo” entendiéndose que su propósito es potenciar los resultados en los períodos dentro del año de ejecución (trimestres, semestres), se espera: (i) Fortalecer la ejecución de la estrategia corporativa, (ii) Fortalecer la ejecución de la estrategia en cada empresa según su objeto y núcleo de negocio, (iii) Alineación Organizacional, (iv) Auto sostenibilidad y (v) Proporcionalidad. La remuneración corresponde a un (1) salario al año.

2.5.3. Evaluación de los Altos Directivos

La evaluación de los altos directivos, como ocurre con los otros colaboradores, se realizó a través de los acuerdos de desempeño, un proceso corporativo que tiene el propósito de contribuir al desarrollo de una

cultura de orientación al resultado, la generación de valor a través del establecimiento y la medición de objetivos alineados con la Estrategia y del desarrollo adecuado de los atributos del Modelo de Liderazgo en los colaboradores, además de la evidencia de los valores corporativos.

El monto de las erogaciones en favor de la alta gerencia es revelado por el Banco a través de la respectiva nota de los Estados Financieros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Comercio colombiano.

2.5.4. Rendición de cuentas

El Presidente del Banco presenta mensualmente el informe de gestión a la Junta Directiva, que comprende cifras del negocio, estados financieros, informes de riesgos, resultados de indicadores del Balanced Score Card e informes especiales, entre otros.

Así mismo, el Presidente del Banco para que pueda cumplir satisfactoriamente con sus funciones, cuenta con el apoyo de los siguientes comités, sin que ello implique delegación de sus deberes y responsabilidades: (i) *Comité Ejecutivo*; (ii) *Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO)*; (iii) *Comité de Riesgos*; (iv) *Comité de Compras, Contratación y Gastos*; (v) *Comité Comercial*.

No obstante, el Presidente del Banco podrá crear, suprimir o modificar otros comités, los cuales estarán adscritos a una Vicepresidencia o a una Gerencia Nacional.

3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflictos de interés

La Junta Directiva considerando que en la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole (activas, pasivas y neutras) con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad del Banco, o representados en la Junta Directiva; con los miembros de la Junta Directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con partes vinculadas), así como con empresas que forman parte del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva pueden presentarse situaciones generadoras de conflictos de interés, decidió expedir el -“Anexo #3 - Reglas de conducta para la celebración y perfeccionamiento de operaciones con accionistas, vinculados económicos y administradores””; el cual se encuentra publicado en la página web del Banco.

Dicho anexo forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo y contiene los principios, normas reglamentarias y procedimientos que rigen la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole con los accionistas y vinculados económicos del Banco y con sus administradores en general, así como las normas de conducta de los miembros de la Junta Directiva, del Presidente del Banco y de los empleados y colaboradores, buscando con ello que la celebración de tales operaciones siempre y en todo momento estén orientadas a preservar el capital del Banco, su rentabilidad y liquidez.

3.2. Operaciones con partes vinculadas

A la Junta Directiva se reporta de manera periódica el comportamiento de las operaciones activas, pasivas y neutras que se realizan con los vinculados económicos y durante el período de este informe, se cumplieron con las políticas que tiene el Banco para el manejo de los vinculados.

No obstante, en las notas a los estados financieros se revelan las operaciones, transacciones y saldos con partes relacionadas; así mismo, al final de cada corte de ejercicio se emite el informe especial de que trata

el Art. 29 de la Ley 222 de 1995, en el cual se reportan los saldos en este tipo de operaciones. Dicho informe es publicado anualmente en la página web del Banco como información relevante de fin de ejercicio.

4. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva mantiene un modelo de gestión integral de riesgos derivados de las actividades desarrolladas por las diferentes entidades que conforman el conglomerado, bajo un enfoque de sostenibilidad, consciente de su responsabilidad social y corporativa, para el logro de sus objetivos económicos, sociales y ambientales.

COOMEVA como holding financiero del Conglomerado Financiero Coomeva y como matriz del Grupo Coomeva, mantendrá una visión consolidada y un control integral sobre la exposición del GECC a los diferentes riesgos, a través de un Marco de Gestión de Riesgos para el Conglomerado Financiero (MGR) y un Sistema de Gestión del Riesgo para el GECC (SGR), de obligatorio cumplimiento a los que les sean aplicables.

4.1. Sistema de Control Interno (SCI):

El sistema de control interno está basado en el modelo de COSO, que permite garantizar una adecuada administración de riesgos, asegurar de manera razonable la integridad de la información financiera y las revelaciones requeridas, y el cumplimiento de normas legales y de supervisión. El Banco cuenta con documentación interna que recoge las políticas, las normas, los procedimientos y los controles que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la entidad, para asegurar la calidad e integridad de la información financiera.

Este modelo cuenta con cinco componentes interrelacionados de control interno que son ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y monitoreo.

Adicionalmente, la Gerencia Nacional de Auditoría, como órgano interno de control, incluye en su plan de trabajo la evaluación de la estructura de supervisión de toda la organización y además de su gestión. En el 2021 como resultado de la declaratoria de la emergencia sanitaria y el trabajo bajo contingencia, la planeación de la auditoría aprobada en el 2020 fue modificada en junio 21 de 2021 para adaptarse a los nuevos riesgos y haciendo énfasis en asegurar el cumplimiento de los controles que mitigan los riesgos significativos, incluida la nueva normatividad.

Los resultados de esta actividad en particular son presentados al Comité de Auditoría, quien a su vez hace la respectiva evaluación e incluye este aspecto en su informe a la Junta Directiva, el cual posteriormente se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

4.2. Función de Cumplimiento y Gestión de Conducta

Durante el 2021 se continuó fortaleciendo la Gestión de Cumplimiento y Conducta en el Banco, con la adopción de la normatividad aplicable y las mejores prácticas en la materia.

Con el fin de lograr el objetivo de “Monitorear y controlar el riesgo de cumplimiento y de conducta sobre normas, regulaciones, estándares de autorregulación y códigos de ética y conducta aplicables al Banco, así como el relacionamiento con el regulador, la revelación de información al mercado y a los clientes y protección al consumidor financiero”, se ha fortalecido el modelo con la definición y aplicación de nuevos controles, así como con la aplicación de los controles existentes para cada uno de los pilares de la “Gestión de Cumplimiento y Conducta”: (i) Gestión de cumplimiento normativo, (ii) Gestión de revelación de información financiera y no financiera al mercado y grupos de interés, (iii) Gestión de la conducta, (iv)

Gestión de protección al consumidor financiero, (v) Autorregulación del mercado de valores y (vi) Riesgo de cumplimiento.

La Gestión del Riesgo de Cumplimiento se fundamenta en la identificación, valoración, control, tratamiento y monitoreo; así como con la prueba a los controles; la identificación, registro y tratamiento de eventos materializados de riesgo de cumplimiento; el monitoreo de indicadores (KRI's) que alertan de la posible materialización de éstos riesgos y la generación de informes para las instancias pertinentes; utilizando para tal efecto las metodologías definidas en el Banco, que se encuentran alineadas con las metodologías corporativas de gestión del riesgo para el Conglomerado Financiero del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva - GECC.

La gestión antes mencionada permitió que durante el 2021 la evolución del riesgo permaneciera estable, manteniendo el riesgo residual en zonas toleradas por el Banco, lo que ha conllevado al fortalecimiento de la cultura de cumplimiento entre los colaboradores, apoyando este proceso mediante visitas remotas al 100% de las oficinas a nivel nacional, el acompañamiento a los líderes de proceso en la gestión de la correspondencia cruzada con la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en la implementación de la nueva normatividad, en la determinación del cumplimiento de las normas vigentes, el aseguramiento de las mismas en el tiempo a través de la aplicación de controles y la socialización de informes de eventos de riesgo de cumplimiento con la definición e implementación de acciones para evitar la materialización de aquellos eventos recurrentes. La cultura de cumplimiento se ha fortalecido además a través del lanzamiento del curso virtual dirigido a todos los colaboradores del Banco y de la estrategia de sensibilización de la “Gestión de Cumplimiento y Conducta”, que mediante tips o cápsulas de información enfatiza que a través de la gestión diaria se debe garantizar el autocontrol de los procesos.

Como resultado de esta gestión, se obtuvo un informe satisfactorio luego de la visita extra situ y auditoría interna realizada a la Función de Cumplimiento y al Riesgo de Cumplimiento por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Gerencia Nacional de Auditoría, respectivamente, en donde no se identificaron incumplimientos ni se presentaron hallazgos, tan solo 3 recomendaciones del regulador, lo que permite asegurar la idoneidad, adecuación y eficacia continua de la gestión de Compliance en Bancoomeva.

4.3. Política de riesgos y su aplicación

La Entidad ha definido un conjunto de indicadores con los que mide y monitorea su Perfil de Riesgo y a partir de los cuales, mediante el establecimiento de umbrales asociados, realiza su Declaración de Apetito al Riesgo.

4.3.1. Declaración cualitativa de apetito al riesgo

La declaración cualitativa de Apetito al Riesgo consiste en el conjunto de lineamientos donde la Entidad expresa los riesgos a los cuales está dispuesta a evitar y/o transferir. Dichos lineamientos se encuentran expresados en los manuales de riesgos y deben ser respetados en todo momento. A su vez, como expresión de compromiso a la gestión del riesgo en Bancoomeva, existen 10 principios definidos en el documento MAR que son adoptados integralmente garantizando el cumplimiento a la declaración de apetito al riesgo de la Entidad:

1. Integración con la Estrategia Corporativa.
2. Involucramiento de la Alta Gerencia.
3. Implementación del Modelo de Líneas de Defensa.
4. Gestión Integral de los Riesgos.
5. Alineación de Niveles de Apetito con el Negocio.

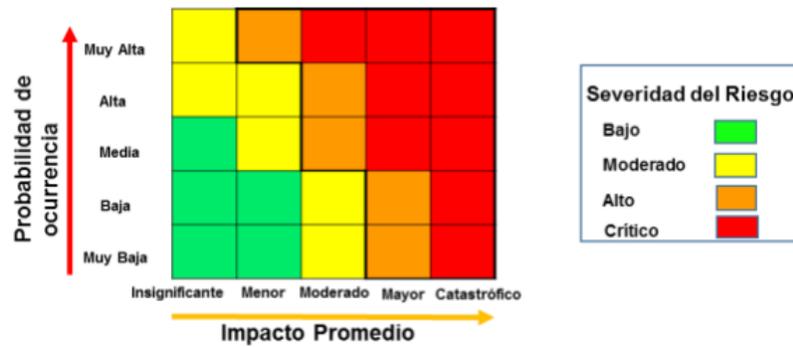
6. Definición Prospectiva y Homogénea de Métricas.
7. Planificación y Contingencia.
8. Comunicación.
9. Vocación y Estabilidad.
10. Autocontrol y Seguimiento.

Para los riesgos estratégicos, operacional, conglomerado y SARLAFT se han establecido mapas de calor, donde el Banco considera inaceptable el Riesgo Residual en las zonas de severidad Crítica (Zona roja del mapa) y Alta (Zona naranja del mapa), y por lo tanto, frente a los riesgos en dichas zonas siempre deben definirse y ejecutarse medidas adicionales para mitigar el riesgo y llevarlo a zonas toleradas, es decir, zonas de severidad Moderada (Zona Amarilla del Mapa) y Baja (Zona verde del mapa). Las medidas que se definan deben estar comprendidas en planes de acción y/o de tratamiento para lograr disminuir el nivel de riesgo, los cuales deben incorporar además las respuestas ante la posible materialización de riesgos.

Elementos cualitativos del apetito de riesgo de Bancoomeva

El marco del apetito de riesgo de Bancoomeva se basa en los siguientes objetivos cualitativos:

- Un perfil general de riesgo moderado-conservador basado en un modelo de negocio diversificado y enfocado a la banca minorista y atomizada, ajustado a la posición de riesgo del Banco.
- Una política estable y recurrente de generación de resultados sin perder de vista la exposición al riesgo, fundamentada sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.
- Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos del negocio, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto apoyado en las tres líneas de defensa.
- El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Banco se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).
- Una disponibilidad adecuada y suficiente de los recursos humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgo compatible con el apetito de riesgo establecido.
- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados del Banco a largo plazo.
- El Apetito de Riesgo desde el enfoque cualitativo se define a partir de los mapas de riesgo estratégicos, operativos, de lavado de activos y financiación del terrorismo y seguridad de la información.
- El Banco define sus mapas de riesgos en escalas de cinco variables en términos de la probabilidad y el impacto, en el siguiente mapa se aprecian las zonas de severidad, identificando el apetito de riesgo en verde y amarillo, la tolerancia al riesgo en naranja y el de capacidad en rojo; para los riesgos ubicados en éstas últimas zonas se deben tomar medidas de mitigación y llevarlo a zonas cubiertas por el apetito.



Acciones frente al nivel de exposición (severidad) del riesgo:

- **Bajo:** Un riesgo situado en esta región del mapa significa que la combinación probabilidad - impacto no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para su gestión, diferentes a las ya aplicadas.
- **Moderado:** Un riesgo situado en esta región del mapa significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo; estas son responsabilidad del Líder del Proceso según corresponda y de la Presidencia.
- **Alto:** Un riesgo situado en esta región del mapa significa que se requiere siempre desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían sobre el sistema; estas son responsabilidad del Líder del Proceso según corresponda, de la Presidencia o Junta Directiva. A partir de este nivel el riesgo no es aceptable por la organización.
- **Crítico:** Un riesgo situado en esta región del mapa significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener un escenario con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad del sistema. Por ello, estos riesgos requieren una atención de alta prioridad para buscar disminuir en forma inmediata su medida; las acciones que se definan son responsabilidad del Líder del Proceso según corresponda, de la Presidencia o Junta Directiva.

4.3.2. Declaración cuantitativa de apetito al riesgo

El conjunto de 66 indicadores cuantitativos gestionados por la Entidad se ha clasificado en función de su nivel: primarios, secundarios y complementarios.

ÁMBITO DE RIESGO	PRIMARIO	SECUNDARIO	COMPLEMENTARIO	TOTAL
Riesgo de Crédito	4	9	6	19
Riesgo de Mercado	1	0	0	1
Riesgo de Liquidez	2	9	0	11
Riesgo Operacional	1	2	1	4
SARLAFT	2	9	7	18

Seguridad de la Información y ciberseguridad	4	0	0	4
Cumplimiento	1	8	0	9
Total	15	37	14	66

4.3.2.1. Indicadores primarios

A continuación, se presentan los indicadores primarios:

Nombre indicador	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Tipología
Calidad de Cartera	10,97%	13,27%	14,05%	Crédito
Cubrimiento de pérdidas por RC	103,59%	97,60%	91,65%	Crédito
ICV Total	7,32%	8,35%	9,38%	Crédito
Indicador de Pérdida Total	3,32%	4,07%	4,82%	Crédito
VAR/PT	3,00%	3,62%	4,25%	Mercado
CFEN	100,00%	90,00%	80,00%	Liquidez
IRL 30	153,60%	126,80%	100,00%	Liquidez
Nivel de Pérdidas por RO/PT*	0,77%	3,10%	3,88%	Operacional
Índice de gestión de eventos e incidentes	89,00%	85,00%	81,00%	Seguridad de la información
Índice de vulnerabilidad activos críticos	2,0	2,2	2,4	Seguridad de la información
Índice de disponibilidad activos de seguridad	99,86%	99,84%	99,82%	Seguridad de la información
Índice de disponibilidad de red	99,75%	99,73%	99,71%	Seguridad de la información
Índice de vulnerabilidad	<=0,1%	0,17% - 0,24%	>=0,25%	SARLAFT
Tolerancia al riesgo de LAFT	100,00%	90,00% - 94,00%	<=89,00%	SARLAFT
Eventos de riesgo de cumplimiento	44	49	52	Cumplimiento

*La meta definida para este indicador se calcula de forma semestral.

4.3.2.2. Indicadores secundarios

A continuación, se presentan los indicadores secundarios:

Nombre indicador	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Tipología
Calidad de Cartera Comercial	12,28%	16,85%	19,14%	Crédito
Calidad de Cartera Consumo	13,57%	16,79%	17,87%	Crédito
Calidad de Cartera Hipotecaria	5,15%	6,67%	7,09%	Crédito
ICV Comercial	6,94%	9,85%	11,31%	Crédito
ICV Consumo	8,86%	10,25%	11,07%	Crédito
ICV Cupo Activo Consumo	9,47%	11,53%	13,07%	Crédito
ICV Hipotecario	3,68%	5,01%	5,67%	Crédito
ICV Libre Inversión Consumo	8,41%	9,95%	11,10%	Crédito
ICV Tarjeta de Crédito Consumo	12,09%	13,92%	15,44%	Crédito
Captación a término sector financiero	12,00%	13,78%	14,50%	Liquidez
Captación a término sector oficial	10,00%	10,89%	11,25%	Liquidez
Captación Vista sector financiero	10,00%	11,10%	11,54%	Liquidez
Captación Vista sector oficial	8,00%	8,94%	9,32%	Liquidez
Concentración captaciones con Vinculados	30,00%	37,93%	41,10%	Liquidez
Concentración pasivos con Vinculados	55,00%	62,14%	64,99%	Liquidez
Loan to Deposits	73,39%	68,70%	66,36%	Liquidez
Nivel de liquidez	\$354.507	\$292.927	\$231.347	Liquidez
Renovación CDTs	71,09%	64,95%	61,88%	Liquidez
Índice de la gestión de la continuidad del negocio	90,00%	84,00%	80,00%	Operacional
Tolerancia al riesgo operativo	97,00%	93,00%	91,00%	Operacional
Cumplimiento de gestión de casos reportados a oficinas	61,00%	50,00%	44,00%	SARLAFT
Cumplimiento de recomendaciones antes de control	100,00%	87,00%	80,00%	SARLAFT
Cumplimiento en envío de reportes de la DIAN	100,00%	95,00%	90,00%	SARLAFT
Indicador de calidad de datos	>= 95,00%	86,00% - 90,00%	<= 85,00%	SARLAFT
Indicador de poblamiento	>= 95,00%	88,60% - 93,00%	88,50%	SARLAFT

Índice de actualización de datos	>=70,00%	41,00% - 55,00%	<=40,00%	SARLAFT
Índice de señales de alerta	>=95,00%	83,00% - 94,00%	<=82,00%	SARLAFT
Reportes operaciones sospechosas transmitidas a la UIAF	100,00%	100,00%	75,00%	SARLAFT
Respuesta a requerimientos ente judicial o administrativo	100,00%	90,00%	85,00%	SARLAFT
Cumplimiento en la normatividad aplicable a la actividad financiera que desarrolla el Banco	100,00%	96,74%	93,18%	Cumplimiento
Índice de Cumplimiento requerimientos Superintendencia Financiera	100,00%	95,00%	90,00%	Cumplimiento
Índice de Cumplimiento de atención de quejas y reclamos Superintendencia Financiera	98,94%	95,95%	94,46%	Cumplimiento
Índice de cumplimiento transmisión reportes SFC	97,25%	94,36%	92,91%	Cumplimiento
Índice de retransmisiones reportes SFC	1,60%	3,06%	3,79%	Cumplimiento
Quejas o reclamos relacionados con el incumplimiento en las condiciones de productos/servicios atribuibles al Banco	7,56%	10,14%	11,44%	Cumplimiento
Cumplimiento revelación de información al mercado y grupos de interés	85,73%	70,03%	62,18%	Cumplimiento
Conflictos de interés materializados	0,00%	2,00%	4,00%	Cumplimiento

4.3.2.3. Indicadores complementarios

A continuación, se presentan los indicadores complementarios:

Nombre indicador	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Tipología
Concentración de cartera de consumo en 50 principales clientes	1.10%	1.18%	1.25%	Crédito
Índice de concentración interna Top 50 cartera de consumo	1000	1500	1800	Crédito
Concentración de cartera de hipotecario en 50 principales clientes	2.99%	3.22%	3.35%	Crédito
Índice de concentración interna Top 50 cartera de hipotecario	1000	1500	1800	Crédito

Concentración de cartera comercial en 50 principales clientes	48%	53%	58%	Crédito
Índice de concentración interna Top 50 cartera comercial	1000	1500	1800	Crédito
Calidad en la mitigación de los controles	95,33%	89,55%	86,66%	Operacional
Cumplimiento capacitación en SARLAFT	95,00%	93,00%	90,00%	SARLAFT
Cumplimiento de oportunidad reporte impacto crítico	100,00%	67,00%	67,00%	SARLAFT
Efectividad de los controles SARLAFT	>=85,00%	71,00% - 80,00%	<=70,00%	SARLAFT
Indicador de análisis y/o debidas diligencias	>=97,00%	86,00% - 90,00%	<=85,00%	SARLAFT
Índice de actualización en capacitación a colaboradores	>=92,00%	81,00% - 85,00%	<=80,00%	SARLAFT
Índice de cumplimiento al cronograma de evaluación de controles	>=90,00%	81,00% - 89,00%	<=80,00%	SARLAFT
Índice de cumplimiento de envío de reportes a la UIAF	100,00%	100,00%	<=75,00%	SARLAFT

Adicionalmente se han definido unas métricas de seguimiento para Riesgo de Crédito, que permiten monitorear permanentemente los niveles de exposición y los límites establecidos para los diferentes tipos de cartera.

4.4. Resultados indicadores de la Declaración de Apetito al Riesgo a diciembre de 2021

4.4.1. Resultados Indicadores primarios:

Tipología	Nombre indicador	Tipo	Apetito	Tolerancia	Capacidad	dic-21
Crédito	ICV Total	Primario	7,32%	8,35%	9,38%	5,08%
Crédito	Calidad de Cartera	Primario	10,97%	13,27%	14,05%	8,93%
Crédito	Cubrimiento de pérdidas por RC	Primario	103,59%	97,60%	91,65%	130,40%
Crédito	Indicador de Pérdida Total	Primario	3,32%	4,07%	4,82%	2,25%
Liquidez	CFEN	Primario	100,00%	90,00%	80,00%	116,92%*
Liquidez	IRL 30	Primario	153,60%	126,80%	100,00%	196,30%
Mercado	VAR/PT	Primario	3,00%	3,62%	4,25%	1,39%*
Operacional	Pérdidas por RO/PT	Primario	0,77%	3,10%	3,88%	0,74%**
SARLAFT	Índice de vulnerabilidad	Primario	<=0,1%	0,17% - 0,24%	>=0,25%	0,001%
SARLAFT	Tolerancia al riesgo de LAFT	Primario	100%	90% - 94%	<=89%	100,00%

Seguridad de la información	Índice de gestión de eventos e incidentes	Primario	89,00%	85,00%	81,00%	100,00%
Seguridad de la información	Índice de vulnerabilidad activos críticos	Primario	2,00	2,20	2,40	1,23
Seguridad de la información	Índice de disponibilidad activos de seguridad	Primario	99,86%	99,84%	99,82%	100,00%
Seguridad de la información	Índice de disponibilidad de red	Primario	99,75%	99,73%	99,71%	99,87%
Cumplimiento	Eventos de riesgo de cumplimiento	Primario	44	49	52	49

* Corresponde a cifras preliminares de balance.

** Información con PT provisional.

4.4.2. Indicadores secundarios:

Tipología	Nombre indicador	Tipo	Apetito	Tolerancia	Capacidad	dic-21
Crédito	ICV Consumo	Secundario	8,86%	10,25%	11,07%	7,23%
Crédito	ICV Hipotecario	Secundario	3,68%	5,01%	5,67%	2,29%
Crédito	ICV Comercial	Secundario	6,94%	9,85%	11,31%	4,69%
Crédito	ICV Tarjeta de Crédito Consumo	Secundario	12,09%	13,92%	15,44%	10,07%
Crédito	ICV Libre Inversión Consumo	Secundario	8,41%	9,95%	11,10%	5,61%
Crédito	ICV Cupo Activo Consumo	Secundario	9,47%	11,53%	13,07%	7,44%
Crédito	Calidad de Cartera Comercial	Secundario	12,28%	16,85%	19,14%	13,62%
Crédito	Calidad de Cartera Consumo	Secundario	13,57%	16,79%	17,87%	11,36%
Crédito	Calidad de Cartera Hipotecaria	Secundario	5,15%	6,67%	7,09%	3,51%
Liquidez	Captación a término sector financiero	Secundario	12,00%	13,78%	14,50%	2,68%
Liquidez	Captación a término sector oficial	Secundario	10,00%	10,89%	11,25%	2,67%
Liquidez	Captación Vista sector financiero	Secundario	10,00%	11,10%	11,54%	4,73%
Liquidez	Captación Vista sector oficial	Secundario	8,00%	8,94%	9,32%	3,53%
Liquidez	Concentración captaciones con Vinculados	Secundario	30,00%	37,93%	41,10%	18,61%
Liquidez	Concentración pasivos con Vinculados	Secundario	55,00%	62,14%	64,99%	28,89%*
Liquidez	Loan to Deposits	Secundario	73,39%	68,70%	66,36%	83,12%*
Liquidez	Nivel de liquidez (cifras en pesos COP)	Secundario	\$ 354.507	\$ 292.927	\$ 231.347	\$ 409.652
Liquidez	Renovación CDTs	Secundario	71,09%	64,95%	61,88%	68,35%

Operacional	Índice de la gestión de la continuidad del negocio	Secundario	90,00%	84,00%	80,00%	96,00%
Operacional	Tolerancia al riesgo operativo	Secundario	97,00%	93,00%	91,00%	100,00%
SARLAFT	Cumplimiento de gestión de casos reportados a oficinas	Secundario	61%	50%	44%	91,32%
SARLAFT	Cumplimiento de recomendaciones antes de control	Secundario	100%	87%	80%	100,00%
SARLAFT	Cumplimiento en envío de reportes de la DIAN	Secundario	100%	95%	90%	100,00%
SARLAFT	Indicador de calidad de datos	Secundario	>=95%	86%-90%	<=85%	94,56%
SARLAFT	Indicador de poblamiento	Secundario	>=95%	88,60%-93%	88,5%	97,08%
SARLAFT	Índice de actualización de datos	Secundario	>=70%	41%-55%	<=40%	58,66%
SARLAFT	Índice de señales de alerta	Secundario	>=95%	83%-94%	<=82%	100,00%
SARLAFT	Reportes operaciones sospechosas transmitidas a la UIAF	Secundario	100%	100%	75%	100,00%
SARLAFT	Respuesta a requerimientos ente judicial o administrativo	Secundario	100%	90%	85%	100,00%
Cumplimiento	Cumplimiento en la normatividad aplicable a la actividad financiera que desarrolla el Banco	Secundario	100,00%	96,74%	93,18%	96,45%
Cumplimiento	Índice de Cumplimiento requerimientos Superintendencia Financiera	Secundario	100,00%	95,00%	90,00%	100,00%
Cumplimiento	Índice de Cumplimiento de atención de quejas y reclamos Superintendencia Financiera	Secundario	98,94%	95,95%	94,46%	100,00%
Cumplimiento	Índice de cumplimiento transmisión reportes SFC	Secundario	97,25%	94,36%	92,91%	100,00%
Cumplimiento	Índice de retransmisiones reportes SFC	Secundario	1,60%	3,06%	3,79%	0,40%
Cumplimiento	Quejas o reclamos relacionados con el incumplimiento en las condiciones de productos/servicios atribuibles al Banco	Secundario	7,56%	10,14%	11,44%	5,83%
Cumplimiento	Cumplimiento revelación de información al mercado y grupos de interés	Secundario	85,73%	70,03%	62,18%	100,00%
Cumplimiento	Conflictos de interés materializados	Secundario	0,00%	2,00%	4,00%	0,00%

* Corresponde a cifras preliminares de balance.

4.4.3. Indicadores complementarios:

Tipología	Nombre indicador	Tipo	Apetito	Tolerancia	Capacidad	dic-21
Crédito	Concentración de cartera de consumo en 50 principales clientes	Complementario	1.10%	1.18%	1.25%	0,91%
Crédito	Índice de concentración interna Top 50 cartera de consumo	Complementario	1000	1500	1800	226

Crédito	Concentración de cartera de hipotecario en 50 principales clientes	Complementario	2.99%	3.22%	3.35%	2,25%
Crédito	Índice de concentración interna Top 50 cartera de hipotecario	Complementario	1000	1500	1800	205
Crédito	Concentración de cartera comercial en 50 principales clientes	Complementario	48%	53%	58%	45,85%
Crédito	Índice de concentración interna Top 50 cartera comercial	Complementario	1000	1500	1800	376
Operacional	Calidad en la mitigación de los controles	Complementario	95,33%	89,55%	86,66%	99,89%
SARLAFT	Cumplimiento capacitación en SARLAFT	Complementario	95%	93%	90%	100,00%
SARLAFT	Cumplimiento de oportunidad reporte impacto crítico	Complementario	100%	67%	67%	100,00%
SARLAFT	Efectividad de los controles SARLAFT	Complementario	>=85%	71%- 80%	<=70%	100,00%
SARLAFT	Indicador de análisis y/o debidas diligencias	Complementario	>=97%	86% - 90%	<=85%	100,00%
SARLAFT	Índice de actualización en capacitación a colaboradores	Complementario	>=92%	81% - 85%	<=80%	100,00%
SARLAFT	Índice de cumplimiento al cronograma de evaluación de controles	Complementario	>=90%	81% - 89%	<=80%	100,00%
SARLAFT	Índice de cumplimiento de envío de reportes a la UIAF	Complementario	100%	100%	<=75%	100,00%

4.5. Materialización de riesgos

El monto neto acumulado de pérdidas por riesgo operacional al cierre de diciembre de 2021 fue de \$4.211 MM correspondiente a 3.116 casos. Siendo las siguientes categorías las más relevantes: fraude externo con 2.999 eventos por un total de \$2.072 MM, fallas tecnológicas con 27 eventos por un valor de \$762 MM y ejecución y administración de procesos con 87 eventos por un total de \$1.021 MM.

Los eventos de mayor impacto en el gasto de riesgo operacional fueron la contabilización de las sanciones de la Superintendencia Financiera de Colombia por contrato marco de compraventa entre Bancoomeva y Finsocial, las cuales suman un total de \$750 MM, el reintegro de intereses de operaciones de alivios de cupo activo y tarjeta de crédito de aproximadamente \$620 MM y \$1.526 MM acumulados a diciembre por el incremento de eventos de fraude por canales virtuales a través de PSE.

4.6. Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos

Sistema de Administración Riesgo Operacional (SARO):

Durante el año 2021, se mantuvo el seguimiento y acompañamiento sobre los procesos ajustados, producto de la pandemia por COVID 19, así como el reporte semanal de hechos relevantes a la Junta Directiva, en atención a la Circular Externa 008 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Además, se continuó monitoreando los riesgos de los procesos, se participó activamente en la definición de nuevos productos, servicios y canales y en la gestión de los eventos materializados. En coordinación con los líderes de los procesos se realizaron planes de acción sobre los eventos de mayor impacto. El monitoreo al Sistema ha permitido la detección oportuna de situaciones que pudieran comprometer potencialmente el curso normal de las operaciones y la adopción de las medidas pertinentes para mantener controlados los niveles de exposición y dentro de los límites de apetito definidos.

Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez y Mercado (SARL – SARM)

Se realiza un monitoreo detallado de las bandas del IRLm y de las proyecciones de las mismas para las semanas siguientes, así como de las brechas proyectadas entre flujos de activos y pasivos al cierre de cada mes. Esta información es revisada por los comités del Banco, con el objetivo de aplicar medidas correctivas en caso de requerirse.

Con el objetivo de robustecer la administración del riesgo de liquidez, se han adelantado las siguientes gestiones:

- Refuerzo del monitoreo no solo de la liquidez sino también de las variables que la afectan, de acuerdo con la dinámica de la intermediación financiera. Seguimiento diario a los saldos de activos líquidos, colocación, prepagos, recaudos de cartera y crecimiento de captaciones.
- Generación de reporte semanal a la Junta Directiva donde se informa a este órgano de la evolución de los riesgos, incluyendo el riesgo de liquidez. Este reporte se incorporó al sistema de informes ya existentes en el Banco entre los que se incluye el envío diario de información al Comité de Riesgos y la revisión semanal de cifras del negocio y liquidez en el Comité de Tesorería.
- Actualización permanente de proyecciones de indicadores que permiten obtener un panorama, con cierto grado de certeza, de la situación de los activos líquidos en los próximos meses. En esta actividad intervienen las áreas comerciales, financieras, de riesgos y la tesorería; y sus resultados son enviados a los comités de apoyo y Junta Directiva.
- Seguimiento semanal a la proyección del flujo de caja hasta fin de año en el Comité de Tesorería.
- Finalización del proceso de migración de pagarés de cartera inmaterializados y desmaterializados a Deceval para ser empleados como garantía en caso de requerirse el acceso a Apoyos Transitorios de Liquidez con el Banco de la República, como contingencia de liquidez de última instancia.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT:

Banco Coomeva S.A. ha adoptado políticas, controles y procedimientos, basados en la premisa de administración del riesgo que incluye el conocimiento del cliente y de sus operaciones con el Banco, definición de segmentos de mercado atendidos, segmentación de los clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones, monitoreo de transacciones, capacitación a los colaboradores y reportes a las autoridades competentes. Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo están contenidos en el Manual de Procedimientos SARLAFT y el Código de Conducta aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los colaboradores del Banco.

De la misma manera, durante el año 2021, el Banco concentró sus esfuerzos en la estabilización de algunos cambios tecnológicos importantes, lo mismo que en el afinamiento de los modelos de segmentación de factores de riesgo y de monitoreo transaccional que fueron implementados con la adquisición de herramientas especializadas el año inmediatamente anterior.

Sistema de Administración del Riesgo Crediticio, SARC:

Permanentemente se monitorea la gestión del riesgo de crédito del Banco a fin de que se desarrolle dentro del marco de actuación, políticas y procedimientos establecidos para las etapas de inicio, seguimiento, recuperación de cartera, garantías y cobertura de provisiones, propendiendo por asegurar un adecuado desempeño de la cartera como principal activo del Banco.

La gestión en materia de riesgos se desarrolló durante todo el año dentro de un escenario de incertidumbre y diferentes situaciones adversas por efectos de emergencia económica, pandemia, paros sociales entre otros; en tal sentido, las diferentes acciones y decisiones se adoptaron de cara a enfrentar, mitigar, repeler y asumir niveles de riesgo acorde a la capacidad, plan de negocio y apetito de riesgo del Banco.

5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General sesionó de forma no presencial conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, a través de la plataforma Microsoft Teams, atendiendo los lineamientos generados en la coyuntura de la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional y dar estricto cumplimiento a las restricciones dadas por las autoridades nacional y locales en materia de reuniones, aforos y desplazamientos, de tal manera que, en todo momento se privilegiara el cuidado de todos los grupos de interés, tales como, Colaboradores, Consumidores Financieros, Accionistas, Proveedores y Comunidad en General, entre otros.

5.1. Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas

De conformidad con lo previsto en el Artículo 37 del Código de Gobierno Corporativo del Banco, se designó a la Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento de Bancoomeva como Oficina de Atención para Accionistas, Inversionistas y el Mercado en General.

Durante el período objeto de este informe, las solicitudes recibidas de parte de todos los Accionistas se circunscribieron a la expedición de certificados de distribución de dividendos en acciones decretados por la Asamblea.

5.2. Asistencia a la Asamblea General de Accionistas

Durante el año 2021 se convocó a Asamblea General de Accionistas de Banco Coomeva S.A., en la cual participó el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas al Banco. Dicha sesión se realizó en la siguiente fecha:

FECHA	TIPO
Marzo 26 de 2021	Reunión Ordinaria no presencial

Fuente: Bancoomeva - Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

La convocatoria fue realizada cumpliendo la disposición legal contenida en los Estatutos Sociales del Banco, con mínimo treinta (30) días comunes de antelación a la reunión ordinaria de Accionistas.

Dentro del término legal y previsto en los Estatutos Sociales del Banco, los documentos y papeles estuvieron a disposición de los accionistas para que ejercieran adecuadamente sus derechos, no obstante, todos los soportes fueron remitidos a través de correo electrónico a cada Accionista.

La convocatoria con su respectivo orden del día fue dada a conocer a los accionistas y al mercado en general a través de la página web del Banco www.bancoomeva.com.co y remitida por correo certificado y correo electrónico a cada uno de los representantes legales de las sociedades accionistas. Así mismo, se publicó como información relevante en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las actas fueron firmadas por el presidente y el secretario de la Asamblea y por los integrantes de la comisión de redacción y revisión de esta, designada por los delegados. En adición, fueron suscritas por el

representante legal, en cumplimiento del Decreto 398 de 2020, dejando constancia de la continuidad del quorum necesario durante la reunión respectiva.

Copia autorizada del acta de la reunión ordinaria de la Asamblea, fue remitida por la revisoría fiscal a la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, cuya acta se suscribió mediante firma electrónica a través de la plataforma Adobe Sign, medio equivalente funcionalmente y con los mismos efectos legales a la firma manuscrita en papel, cuya validez jurídica se encuentra reconocida en la Ley 527 de 1995. Lo anterior, en consideración al “aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable” ordenado por el Gobierno Nacional.

5.3. Acuerdos entre Accionistas

A diciembre 31 de 2021 no se ha notificado a la Secretaría del Banco, la existencia de acuerdos suscritos entre Accionistas.

6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Como mecanismo para divulgar la información a todos los grupos de interés, el Banco ha utilizado su página web y también lo ha divulgado a través de la página de la Superintendencia Financiera de Colombia como información relevante.

6.1. Página web del Banco

Bancoomeva en su página web (<http://www.bancoomeva.com.co/>) en “Acerca de Nosotros” da a conocer información oportuna y precisa en relación con, (i) Nuestro Banco; (ii) Información al Accionista; (iii) Relación con el Inversionista; (iv) Gobierno Corporativo y (v) Sostenibilidad.

Además de la Información Relevante que se publica en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la página web del Banco se presentan bloques de contenido de interés para la “Relación con Accionistas” y “Relación con Inversionistas” en donde se puede consultar además de la Información Relevante, los siguientes contenidos sobre Gobierno Corporativo:

· Estatutos · Código de Gobierno Corporativo y sus Anexos · Código de Ética y de Conducta · Manual para la Contratación y Compras · Conformación Junta Directiva y Comités · Reglamentos del Comité de Auditoría y del Comité Delegado de Riesgos · Administradores y Directores · Informe Anual de Gobierno Corporativo · Informe del Sistema de Control Interno · Asamblea General de Accionistas · Encuesta Código País · Mapas de Riesgos y Vinculados Capital y acciones · Composición Accionaria · Informes de Fin de Ejercicio, entre otros.

6.2. Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas – Código País

Bancoomeva al ser emisor de valores está sujeto a las recomendaciones sobre gobierno corporativo que desarrolle y comunique la Superintendencia Financiera de Colombia a las entidades vigiladas, como es el caso de la adopción del Código País.

Con base en lo dispuesto en la Circular 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera, Bancoomeva cumplió con el diligenciamiento y transmisión al ente de control del reporte anual de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas correspondiente al período enero a diciembre de 2021 el día 31 de enero de 2022, el cual puede consultarse en nuestra página web de Bancoomeva (<http://www.bancoomeva.com.co/>) en “Acerca de Nosotros” link Gobierno Corporativo / Encuesta Código País.

7. RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Durante el período enero-diciembre de 2021 no se reportó ninguna reclamación sobre el incumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.

